

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**“IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL  
PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE  
FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA  
DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA, 2024”**

**TESIS**

**Presentada por:**

**EFRAIN CCALLATA CATACHURA**

**Código ORCID N° 0000-0002-4657-0127**

**ASESORA**

**MAG. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ**

**Código ORCID N° 0009-0002-6295-1170**

**Para optar el título profesional de:**

**ABOGADO**

**TACNA - PERÚ**

**2025**



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**“IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL  
PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE  
FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA  
DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA, 2024”**

**TESIS**

**Presentada por:**

**EFRAIN CCALLATA CATACHURA**

**Código ORCID N° 0000-0002-4657-0127**

**ASESORA**

**MAG. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ**

**Código ORCID N° 0009-0002-6295-1170**

**Para optar el título profesional de:**

**ABOGADO**

**TACNA - PERÚ**

**2025**

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Tesis**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024”**

Presentada por:

Bach. Efrain Ccallata Catachura

Tesis aprobada el día 24 de abril del año 2026; ante el siguiente jurado:

**PRESIDENTE:** Dr. Denegri Sosa, Mario Guillermo

**SECRETARIO:** Mag. Zacarías Valderrama, Álvaro Antonio

**VOCAL:** Mag. Manrique López, Humberto de Jesús

**ASESORA:** Mag. Natalia Del Rosario Bahamonde Rodríguez

## DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo EFRAÍN CCALLATA CATACHURA, en calidad de Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, identificado(a) con DNI 41784019. Soy autor(a) del texto titulado:

“IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024”.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Ser el único autor del texto entregado para obtener el Título Profesional de Abogado, teniendo como asesor(a) a Mg. Natalia del Rosario Bahamonde Rodriguez, y que tal texto no ha sido entregado ni total ni parcialmente para obtención de un grado académico en ninguna otra universidad o instituto, ni ha sido publicado anteriormente para cualquier otro fin.

Así mismo, declaro no haber trasgredido ninguna norma universitaria con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual.


Declaro, que después de la revisión de la tesis con el software Turnitin se declara 20 % de similitud, además que el archivo entregado en formato PDF corresponde exactamente al texto digital que presento junto al mismo.

Por último, declaro que la información presentada ha sido obtenida respetando la legislación vigente, es verídica y soy conocedor(a) de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración, y que firmo la presente con pleno uso de mis facultades y asumiendo todas las responsabilidades de ella derivada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar como causa del trabajo presentado, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontrasen causa en el contenido de la tesis, libro o invento.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Tacna.

Lugar y fecha: Tacna, viernes 24 de abril de 2026.



-----  
EFRAÍN CCALLATA CATACHURA  
DNI : 41784019

## **DEDICATORIA**

A mi querida madre, por su apoyo incondicional que ha depositado en mí. Esta tesis es el fruto de mucho esfuerzo que siempre me enseñaste.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis estimados docentes de la universidad, por  
ser parte de mi formación académica,  
brindándome  
su apoyo y confianza durante la etapa de  
elaboración de mi tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD .....	5
DEDICATORIA .....	6
AGRADECIMIENTOS .....	7
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	8
ÍNDICE DE TABLAS .....	12
ÍNDICE DE FIGURAS.....	13
RESUMEN .....	14
ABSTRACT.....	15
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA.....	16
1.1. Planteamiento del problema .....	17
1.2. Formulación del problema .....	21
1.3. Justificación de la investigación.....	22
1.3.1. Teórica.....	22
1.3.2. Metodológica.....	23
1.3.3. Práctica .....	23
II. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
2.1. Objetivo general .....	24
2.2. Objetivos específicos.....	24
III. HIPÓTESIS.....	24
3.1. Hipótesis general .....	24
3.2. Hipótesis específicas .....	24
CAPÍTULO II. ESTADO DEL ARTE .....	26

2.3. Bases teóricas.....	30
2.3.1 Variable Independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento.....	30
2.3.1.1. Proceso de investigación y diligencias .....	33
2.3.6. Proceso de supervisión .....	36
2.3.7. Proceso de control e inspección.....	37
2.3.8. Variable Dependiente: Formalización del comercio .....	39
2.3.9. Autoridades y normativas .....	40
Financiamiento y costos .....	43
Cultura evasiva .....	44
Multas Pecuniarias.....	45
Decomiso de Bienes .....	46
Clausura de Establecimientos .....	46
Retención de Productos y Medidas Cautelares.....	46
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA .....	48
I. IDENTIFICACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES ...	48
II. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	49
III. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	49
IV. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	49
V. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	50
VI. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	51
VII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	53
7.1. Técnicas.....	53
7.2. Instrumentos .....	53

7.3. Fiabilidad y validez .....	53
VIII. MÉTODOS DE ANÁLISIS .....	54
8.1. Procedimiento de recolección de datos .....	54
8.2. Procedimiento de organización y análisis .....	54
8.3. Método de análisis empleado .....	54
CAPÍTULO IV.....	56
RESULTADOS.....	56
4.1. Resultados según análisis descriptivo de las variables.....	56
4.1.1. Variable independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento .....	56
4.1.2. Variable dependiente: Formalización del comercio .....	62
4.2. Prueba de normalidad.....	70
4.3. Contraste de hipótesis.....	71
CAPÍTULO V.....	78
DISCUSIÓN .....	78
CAPÍTULO VI.....	81
CONCLUSIONES .....	81
CAPÍTULO VII.....	83
RECOMENDACIONES.....	83
APORTE JURÍDICO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
REFERENCIAS.....	85
Anexos .....	91
4.4. Anexo 1: Matriz de consistencia .....	91
4.5. Anexo 2: Instrumentos .....	93

4.6. Anexo 3: Proceso de supervisión del instrumento .....	95
4.7. Anexo 4: Validación del instrumento.....	96
4.8. Anexo 5: Consentimiento.....	99
4.9. Anexo 6: Panel fotográfico.....	102
4.10. ....	102
4.11. Anexo 7: Requisitos.....	104
4.12. Anexo 8: Personal de Subgerencia de fiscalización y control.....	105

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Operacionalización de variables</i> .....	48
<b>Tabla 2</b> <i>VI Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento</i> .....	56
<b>Tabla 3</b> <i>D1 Proceso de investigación y diligencias</i> .....	58
<b>Tabla 4</b> <i>D2. Proceso de supervisión</i> .....	59
<b>Tabla 5</b> <i>D3. Proceso de control e inspección</i> .....	60
<b>Tabla 6</b> <i>VD Formalización del comercio</i> .....	62
<b>Tabla 7</b> <i>D1 Autoridades y normativas</i> .....	63
<b>Tabla 8</b> <i>D2 Financiamiento y costos</i> .....	65
<b>Tabla 9</b> <i>D3 Cultura evasiva</i> .....	66
<b>Tabla 10</b> <i>Tabla cruzada de las variables</i> .....	68
<b>Tabla 11</b> <i>Pruebas de normalidad</i> .....	71
<b>Tabla 12</b> <i>Contraste de la hipótesis general</i> .....	72
<b>Tabla 13</b> <i>Contraste de la hipótesis 1</i> .....	74
<b>Tabla 14</b> <i>Contraste de la hipótesis 2</i> .....	75
<b>Tabla 15</b> <i>Contraste de la hipótesis 3</i> .....	77

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>VI Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento</i> .....	57
<b>Figura 2</b> <i>D1 Proceso de investigación y diligencias</i> .....	59
<b>Figura 3</b> <i>D2. Proceso de supervisión</i> .....	60
<b>Figura 4</b> <i>D3. Proceso de control e inspección</i> .....	61
<b>Figura 5</b> <i>VD Formalización del comercio</i> .....	63
<b>Figura 6</b> <i>D1 Autoridades y normativas</i> .....	64
<b>Figura 7</b> <i>D2 Financiamiento y costos</i> .....	66
<b>Figura 8</b> <i>D3 Cultura evasiva</i> .....	67
<b>Figura 9</b> <i>Tabla cruzada de las variables</i> .....	70

## RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar si la implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento contribuye a la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, durante el año 2024. La metodología empleada fue de tipo básica, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 80 trabajadores del área jurídica y fiscalizadora de dicha municipalidad, y la muestra representada por 30 empleados y el muestreo por conveniencia. Como técnica se utilizó la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario. Los resultados evidenciaron una relación significativa entre las acciones de fiscalización municipal y el nivel de formalización comercial. Se concluye que una fiscalización efectiva, basada en procesos estructurados de inspección, supervisión y sanción se relaciona directamente con la reducción de la informalidad, promoviendo un comercio legal, ordenado y sostenible en la ciudad de Tacna.

**Palabras clave:** Fiscalización municipal, licencia de funcionamiento, notificación de inspección y formalización del comercio.

## ABSTRACT

This research aims to determine whether implementing inspection notifications in the municipal licensing process contributes to the formalization of commerce in the Provincial Municipality of Tacna during 2024. The methodology employed was basic, with a quantitative approach, correlational level, and a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 80 employees from the legal and inspection departments of the municipality, and the sample comprised 30 employees selected using convenience sampling. The survey technique was used, and the instrument applied was a questionnaire. The results showed a significant relationship between municipal inspection actions and the level of business formalization. It is concluded that effective inspection, based on structured processes of inspection, supervision, and sanctions, is directly related to reducing informality, promoting legal, orderly, and sustainable commerce in the city of Tacna.

**Keywords:** Municipal inspection, operating license, inspection notification, and formalization of commerce.

## **CAPITULO I.**

### **INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La informalidad comercial representa uno de los principales desafíos económicos y sociales en el Perú. En Tacna, a pesar de la implementación de regulaciones particulares como la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT, se evidencia un incremento en la cantidad de negocios que funcionan sin satisfacer los criterios legales, lo cual incide negativamente en la mejora fiscal, la competencia equitativa y la seguridad ciudadana. Dentro de este marco, el presente estudio se centra en examinar la fiscalización municipal como un enfoque para mitigar la informalidad comercial, con especial énfasis en la implementación de notificaciones de inspección como instrumento preventivo y correctivo. La investigación tiene como objetivo identificar los elementos que influyen en la eficacia de dicho proceso, aportando pruebas empíricas que potencian las políticas públicas dirigidas hacia la formalización del comercio. Este proceso se llevó a cabo mediante la estructura siguiente: El Capítulo I establece el contexto preliminar de la investigación, en el que se presenta el problema de estudio y se argumenta la importancia de tratar este asunto. El Capítulo II profundiza en el estado actual del marco teórico, examinando precedentes significativos y estableciendo los fundamentos teóricos requeridos para entender la supervisión municipal de licencias de funcionamiento y la formalización del comercio. El Capítulo III proporciona una descripción exhaustiva de la metodología de investigación implementada, que abarca la operacionalización de variables, el tipo, el nivel, el diseño de investigación, la delimitación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como los métodos y análisis. El Capítulo IV expone los hallazgos obtenidos a lo largo del año 2024 en la Municipalidad Provincial de Tacna. En el Capítulo V se presenta la discusión de resultados de los antecedentes hallados en el marco teórico. Por último, en los Capítulos VI y VII se presenta las conclusiones y recomendaciones que contribuirán a la mejorar.

## **I. EL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema**

La informalidad comercial es un fenómeno complejo y multifacético que se manifiesta en diferentes grados y formas a nivel mundial. A nivel internacional, la informalidad afecta tanto a economías desarrolladas como en desarrollo, aunque con mayor prevalencia en estas últimas. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más del 60% de la fuerza laboral global trabaja en condiciones informales, lo que representa aproximadamente 2 mil millones de personas. La informalidad genera desafíos significativos, incluyendo la falta de protección social, bajos salarios, condiciones laborales precarias y evasión fiscal, que a su vez afecta la capacidad de los gobiernos para financiar servicios públicos esenciales y mantener la estabilidad económica (Ovando, 2024).

En el mismo sentido, a nivel mundial la estructura y gestión financiera de las entidades municipales están fortalecidas por la contribución tributaria de las empresas y personas debidamente formalizadas, las cuales cumplen con sus responsabilidades tributarias asignadas de manera responsable; en contraste a ello, existen ciertos sectores con altos niveles de informalidad siendo un problema que necesita ser solucionado a la brevedad posible debido a que no solamente afecta la recaudación de los tributos, sino que además perjudica la libre competencia, por lo tanto, las entidades públicas al no percibir los tributos necesarios, verán afectadas sus posibilidades de inversión económica en diferentes aspectos.

En el contexto nacional, Perú enfrenta una tasa de informalidad considerablemente alta. El “Instituto Nacional de Estadística e Informática” (INEI) reporta que cerca del 70% de la población económicamente activa del país trabaja en el sector informal. Este fenómeno no solo limita el crecimiento económico, sino que también perpetúa la desigualdad y la pobreza (Mendoza et al., 2022). La informalidad en el comercio es particularmente preocupante, ya que muchas pequeñas y medianas empresas operan sin las licencias y

permisos necesarios, evadiendo así regulaciones y obligaciones fiscales. Esta situación crea un entorno de competencia desleal y reduce la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a los consumidores, dicho en otras palabras en el Perú, la informalidad ha alcanzado diferentes regiones, en todos los lugares donde se desarrollan cualquier negocio independiente de su índole, sin embargo pese a los denodados esfuerzos para su minimización, no se ha logrado, siendo uno de los principales problemas que no cumplen con los requisitos establecidos por los órganos públicos, debido a la poca voluntad y desconocimiento que tienen los comerciantes para poner en orden sus documentos para lograr su formalización, generando como aspecto negativo la falta de ingresos de carácter municipal, ya que afectan el pago de tributos. Es por eso que se señala que el desarrollo de las actividades informales no cumple con las normativas estipuladas por el estado, por ello, deviene en un problema que afecta a los ingresos de recaudación directa de una municipalidad, y con el pasar del tiempo genera bajo crecimiento económico, evasión de impuestos, carencia de regímenes laborales formales, protección laboral y otros diversos problemas que del mismo derivan.

A nivel regional, en la Región Tacna, durante el año 2024, según reportes de AFIN e INEI, a mediados de 2024 la tasa de informalidad se situó en un 71% esto significa que 7 de cada 10 trabajadores en Tacna siguen en la informalidad; por lo que, se ha observado un crecimiento significativo de la informalidad comercial, lo cual plantea serios desafíos para la regulación y ordenamiento del comercio local. En la actualidad existe la Ordenanza Municipal N°023-2022-MPT, que establece los lineamientos específicos para la obtención de licencias de funcionamiento y busca promover un comercio formal, de lo cual un considerable número de comerciantes continúan operando sin cumplir con estos requisitos legales. Ante la inobservancia de los dispositivos legales vigentes debe intervenir la Subgerencia de Fiscalización el mismo que deberá aplicar de manera efectiva las normas vigentes en la Municipalidad Provincial de Tacna y toda aquella que guardan

relación con el hecho, entonces esto ha generado una brecha entre la legislación y su implementación práctica.

El problema central radica en la correcta aplicación de la legislación específica y general a la que se encuentran afectos los futuros contribuyentes que se pretende formalizar, tal es así que el personal de la Subgerencia de Fiscalización cuando realizan sus operativos, en los casos de aquellos contribuyentes que no cumplan con presentar la licencia de funcionamiento y otros que le permitan ejercer su actividad comercial son sancionados económicamente, cierre temporal o incautación de su mercadería, no dando oportunidad a su legítima defensa como es el debido proceso, tal como lo establece la Constitución Política del Estado peruano en su Art. 139 inc.3). “Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación” (Poder Judicial, 2022).

Por lo tanto, el marco jurídico estipula que cualquier individuo tiene la facultad de denunciar conductas que consideren discriminatorias. Esta denuncia puede ser presentada ante la Comisión correspondiente, ya sea de manera directa por el individuo afectado o mediante un representante debidamente autorizado. Es crucial destacar que el principio de debido proceso se establece como una protección esencial en todos los procesos jurídicos. Esto implica que no se circunscribe únicamente a los procedimientos penales, sino que debe asegurarse en una diversidad considerable de contextos, incluyendo los procedimientos civiles, administrativos y cualquier otra categoría que implique el ejercicio de derechos. De este modo, la legislación tiene como objetivo garantizar que todos los individuos tengan acceso a un tratamiento justo y equitativo en cualquier procedimiento jurídico en el que se vean implicados.

Además, se ha cometido una infracción del Artículo 117 del (TUO Ley 27444, sf), que establece: cualquier ciudadano, ya sea de manera individual o colectiva, tiene el derecho de solicitar por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante cualquier entidad, ejerciendo así el derecho de petición que está garantizado en el inciso 20 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado. Este derecho guarda una estrecha relación con el principio del debido proceso en el campo del derecho administrativo, el cual se reconoce como un principio esencial que garantiza que todos los individuos tengan la capacidad de proteger sus derechos, dirimir controversias y obtener claridad sobre circunstancias jurídicas ambiguas mediante un procedimiento que cumpla con garantías mínimas, tanto en términos formales como sustantivos. Este problema se intensifica cuando se contempla el incumplimiento de su propia Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT, la cual estipula los procedimientos específicos requeridos para la adquisición de licencias de funcionamiento y la ejecución de actividades económicas. La inobservancia de estas regulaciones no solo infringe derechos fundamentales, sino que también fomenta la incertidumbre y la desconfianza entre los administrados, impactando severamente la transparencia y la legalidad en la administración pública, afectando de manera significativa la transparencia y la legalidad en la administración.

Si bien es cierto que esta situación afectará la recaudación de ingresos municipales, sino que también implican riesgos en términos de seguridad, salud pública y competencia desleal entre los comercios formales e informales, pero no es la forma ni manera correcta.

En este contexto, surge la necesidad de investigar las causas que dan origen al este incumplimiento en la fiscalización, así como las consecuencias que ello genera en la economía local y en la capacidad de la municipalidad para regular efectivamente las actividades comerciales. Debe tenerse presente además como antecedente que la municipalidad materia de estudio no promueven charlas de capacitación, tales como campañas para brindar

asesoramiento el respectivo para que los comerciantes puedan llevar a cabo su procedimiento de forma correcta a fin de evitar sanciones que puedan perjudicar su rentabilidad, esta municipalidad a pesar de contar con la responsabilidad específica de realizar los procedimientos antes mencionados, no muestran el nivel de eficiencia para realizar la fiscalización necesaria y al mismo tiempo no realizan la transmisión de información necesaria para que la población se encuentre debidamente capacitada sobre este proceso de formalización; de otro lado, es notorio que los funcionarios de la municipalidad no ejercen su autoridad para inducir a la población y menos aún utilizar el debido proceso para aplicar las sanciones de quienes no cumplan las disposiciones normativas. Finalmente, se conoció que la ciudadanía concuerda en que el proceso de formalización es demasiado engorroso, la cual implica el uso de dinero que no están dispuestos a pagar debido a que recorta la cantidad de ingresos para cubrir sus costos y gastos personales y familiares.

Por último, el análisis de esta problemática permitirá identificar las debilidades en el sistema de control y proponer estrategias para fortalecer la fiscalización municipal, con el objetivo de reducir la informalidad comercial y fomentar un entorno económico más equitativo y seguro en la provincia de Tacna.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿La implementación formal de la notificación de inspección de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento permitiría reducir la informalidad del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- **Problema Específico 1**

¿Cómo se relaciona el proceso de investigación y diligencias con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?

- **Problema Específico 2**

¿Cómo se relaciona el proceso de supervisión con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?

- **Problema Específico 3**

¿Cómo se relaciona el proceso de control e inspección con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?

### **1.3. Justificación de la investigación**

#### **1.3.1. Teórica**

El estudio de la Fiscalización Municipal de Licencias de Funcionamiento y la Informalidad Comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024, se justifica teóricamente en la necesidad de abordar el impacto que el incumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 023-2022 tiene sobre la regulación del comercio informal. Dicha ordenanza establece disposiciones claras sobre el proceso de obtención y mantenimiento de licencias de funcionamiento para los establecimientos comerciales dentro de la jurisdicción, con el objetivo de ordenar y regular las actividades económicas de manera formal y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

No obstante, la persistencia de elevados índices de informalidad en el comercio local indica una posible deficiencia en la implementación y supervisión de las regulaciones establecidas en la OM N° 023-2022. La violación de esta normativa puede estar asociada con una ausencia de vigilancia efectiva por parte de la administración municipal, lo que perpetúa la expansión de actividades económicas no registradas que transgreden las obligaciones legales y fiscales. Desde un punto de vista teórico, la informalidad comercial se vincula con fenómenos de índole social, económica y estructural que requieren ser abordados a través de políticas públicas holísticas y una fiscalización apropiada que fomenta la transición hacia la formalidad.

Esta perspectiva teórica se fundamenta en la teoría del control social, la cual postula que la implementación adecuada de las regulaciones regulatorias es fundamental para preservar el orden socioeconómico. Además, se fundamenta en teorías relativas al cumplimiento regulatorio, las cuales postulan que la eficacia de las leyes no se limita a su presencia, sino que también depende de los mecanismos de supervisión y sanción instaurados para garantizar su observancia.

### **1.3.2. Metodológica**

En términos metodológicos, esta investigación se fundamenta en un diseño no experimental y cuantitativo, que facilita la adquisición de datos empíricos mediante encuestas estructuradas y el examen de registros administrativos. Esta resulta metodología apropiada para identificar correlaciones y patrones entre las variables de interés sin alterar de manera activa las condiciones del estudio. Los hallazgos derivados podrán ser examinados mediante el uso de técnicas estadísticas pertinentes, lo cual contribuirá a la exactitud y validez de las conclusiones derivadas.

### **1.3.3. Práctica**

Desde una perspectiva pragmática, los descubrimientos de este estudio poseen el potencial para impactar las políticas públicas y las estrategias de administración municipal en Tacna. Si se evidencia que una supervisión más rigurosa y sistemática de las licencias de operación está vinculada con una disminución en la informalidad comercial, las autoridades locales podrían instaurar estrategias más efectivas para contrarrestar esta problemática. Este enfoque incrementaría no solo la competitividad y equidad en el contexto comercial local, sino que también potenciaría los ingresos fiscales y optimizaría la prestación de servicios públicos. Finalmente, una fiscalización más eficiente podría favorecer el desarrollo económico sostenible y la optimización de la calidad de vida de la población de Tacna.

## **II. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1. Objetivo general**

Determinar si la implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

### **2.2. Objetivos específicos**

#### **Objetivo Específico 1**

Determinar cómo se relaciona el proceso de investigación y diligencias con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024

#### **Objetivo Específico 2**

Determinar cómo se relaciona el proceso de supervisión y la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024

#### **Objetivo Específico 3**

Determinar cómo se relaciona el proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## **III. HIPÓTESIS**

### **3.1. Hipótesis general**

La implementación formal de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría directa y significativamente la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

### **3.2. Hipótesis específicas**

#### **Hipótesis Específica 1**

El proceso de investigación y diligencias se relaciona directa y significativamente con la formalización del comercio o en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

### **Hipótesis Específica 2**

El proceso de supervisión de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024

### **Hipótesis Específica 3**

El proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## **CAPÍTULO II.**

### **ESTADO DEL ARTE**

#### **2.1 Internacionales**

Salazar (2023) en su estudio “Implicaciones del comercio informal en el contexto del modelo de desarrollo local en la ciudad de Riobamba,” ejecutado en Ecuador, analizó las diversas repercusiones que el comercio informal ha tenido en el desarrollo adecuado de esta ciudad ecuatoriana. El estudio adoptó un enfoque cualitativo y se realizó mediante la observación directa en la localidad. A partir de sus hallazgos, Salazar concluyó que el comercio informal en Riobamba no solo promueve el incumplimiento de normativas establecidas, sino que también propicia el desconocimiento de las regulaciones relacionadas con el uso y la administración de los espacios públicos. Esto, a su vez, genera desorden en las calles y un aumento del tráfico vehicular, lo que afecta la calidad de vida de los residentes. Además, el fenómeno del comercio informal ejerce una influencia considerable en el desarrollo a nivel local. Numerosos comerciantes informales rechazan pagar por un espacio fijo para llevar a cabo sus operaciones comerciales, lo que resulta en una disminución en la recaudación fiscal por parte del GADM de Riobamba. Este déficit de recursos podría restringir la habilidad del municipio para destinar recursos en infraestructura y servicios públicos que resulten beneficiosos para la comunidad en su totalidad. Por lo tanto, la investigación propuesta que enfrenta la problemática del comercio informal resulta imprescindible para fomentar un desarrollo local equilibrado y sostenible.

Gallardo (2021) en su estudio “Comercio informal y su incidencia en el desarrollo económico del país,” analiza la situación del comercio informal en Ecuador, destacando cómo este fenómeno ha ido ganando terreno en la economía nacional. La investigación se realizó empleando una metodología cualitativa y documental, lo que facilitó un análisis más profundo de las

causas y repercusiones de este tipo de comercio. Uno de los descubrimientos más notables de la investigación es que la principal causa del incremento del comercio informal en Ecuador radica en la insuficiencia de oportunidades laborales. Esta circunstancia de desempleo y subempleo incita a numerosos individuos a adoptar actividades informales como medio de generación de ingresos y subsistencia. Aunque el comercio informal frecuentemente se vincula con la precariedad, Gallardo concluye que, en el contexto ecuatoriano, esta práctica efectivamente fomenta el desarrollo económico de la nación. A pesar de no estar completamente desempleados, los trabajadores informales encuentran en este tipo de comercio una estrategia para abordar la ausencia de empleo formal. Por lo tanto, el comercio informal se transforma no solo en una opción de ingreso, sino también en una estrategia de supervivencia para aquellos individuos que no pueden acceder a un empleo estable. Además, esta tendencia se intensifica debido a la reducción de oportunidades laborales en la nación, lo que subraya la necesidad de reconocer la función del comercio informal en la economía y su potencial para generar ingresos en un contexto laboral desafiante.

López (2020) en su estudio “La informalidad en Ecuador: Características y evolución en el periodo 2010 – 2016,” llevó a cabo un análisis exhaustivo del sector informal en Ecuador, centrándose particularmente en las particularidades y tendencias de este fenómeno durante el periodo mencionado. La metodología empleada adoptó un enfoque cualitativo y no experimental, permitiendo un análisis más profundo de las experiencias y condiciones laborales de los trabajadores implicados. Los descubrimientos de la investigación indican que la informalidad laboral constituye un segmento significativo, sostenible y en expansión dentro del mercado laboral ecuatoriano. Durante la mayoría de los años evaluados, la tasa de trabajo informal superó el 40% de la población activa del país, evidenciando un incremento del 0,9% en este sector. Estas estadísticas enfatizan la magnitud del fenómeno y proponen que la informalidad no solo constituye un componente significativo del empleo en Ecuador, sino también

un desafío persistente que ejerce un impacto considerable en diversas dimensiones, incluyendo la economía, la sociedad y el sistema tributario. En consecuencia, resulta imperativo que la informalidad laboral sea considerada no solo como un indicador estadístico, sino también como un componente esencial en la formulación de políticas públicas orientadas a la mejora del bienestar generalizado de la población. En este contexto, tratar la problemática de la informalidad exige un enfoque holístico que incorpore la generación de oportunidades laborales formales y el robustecimiento de la salvaguarda laboral para los empleados en el sector informal.

## **2.2 Nacionales**

Loayza y López, (2022) en su estudio “Licencias de funcionamiento municipal y formalización de pequeños negocios en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2022,” se establece como objetivo principal el análisis de la relación existente entre las licencias de funcionamiento municipal y la formalización de pequeños negocios en dicha región. La investigación adoptó un enfoque metodológico cuantitativo y descriptivo, lo que facilitó la adquisición de datos precisos y pormenorizados sobre el tema en estudio. Los descubrimientos más significativos señalan que una proporción considerable de los participantes en la encuesta percibe la necesidad de implementar mejoras en la administración de las licencias de funcionamiento municipales. Estas optimizaciones deben dirigirse hacia la atracción y formalización de pequeños negocios locales, proponiéndose la implementación de un software de administración de licencias que esté en constante evolución y sea compatible con las regulaciones en constante evolución. En resumen, los hallazgos demuestran una calificación directa y significativa entre las licencias de operación municipal y la formalización de pequeños negocios, con una calificación de 0.722, que es estadísticamente significativa en un nivel de 0.001. Además, es crucial que este sistema considere la realidad particular de los propietarios de pequeñas empresas, junto con las restricciones operativas y de gestión a las que se ven sometidas

en la localidad de Huancavelica. Esto implica que la mejora en las condiciones y procesos asociados con las licencias conlleva un incremento en la formalización de las pequeñas empresas en la región.

Gonza et al. (2022) En su estudio “Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del Mercado Cochrane, Callao, 2020,” en el que se propuso investigar la conexión existente entre la informalidad en las actividades comerciales y la evasión de impuestos en el contexto específico del Mercado Cochrane en Callao. Para la ejecución de este estudio, el equipo empleó una metodología de enfoque cuantitativo, seleccionando un diseño hipotético-deductivo de naturaleza básica, distinguido por un nivel correlacional y un diseño no experimental de carácter transversal. Los descubrimientos de la investigación indicaron un valor P de 0.044, que se sitúa por debajo del límite de 0.05. Este hallazgo sugiere la aceptación de la hipótesis alternativa, lo que sugiere la existencia de pruebas adecuadas para postular una evaluación estadísticamente significativa entre la informalidad comercial y la evasión fiscal en el campo de estudio. Por lo tanto, los investigadores llegaron a la conclusión de que la informalidad en el comercio incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que sugiere la necesidad de enfrentar esta problemática mediante políticas que promuevan la formalización de las empresas para optimizar la recaudación de impuestos.

Collao y Churampi (2020) en su estudio “Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el Distrito de Callería, 2020,” se propusieron analizar la conexión existente entre la supervisión por parte de las autoridades municipales de las licencias de funcionamiento y la prevalencia de la informalidad comercial en esa área. Para ello, emplearon un enfoque metodológico cuantitativo, caracterizado por ser no experimental y descriptivo correlacional. Los hallazgos del estudio revelaron que un 55.9% de los participantes en la encuesta consideraron que la fiscalización municipal de las licencias de funcionamiento resultó ser

eficiente. Por otro lado, el 52.9% de los encuestados señalaron que el nivel de informalidad comercial en el distrito era elevado. A partir de estos resultados, los autores concluyeron que existe una relación significativa entre la fiscalización municipal de las licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el distrito de Callería. Este vínculo se evidenció a través del análisis estadístico realizado en SPSS, donde se obtuvo un valor de significancia bilateral, o p-valor, de 0.000, lo cual es considerablemente menor al umbral de 0.05, reafirmando la importancia de la regulación municipal en el contexto comercial de la zona. Esto sugiere que una supervisión adecuada podría tener un impacto positivo en la formalización de los negocios dentro del distrito.

### **2.3. Bases teóricas**

#### **2.3.1 Variable Independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento**

La supervisión municipal de licencias de funcionamiento constituye un proceso holístico de vigilancia, inspección y control ejecutado por los fiscalizadores y/o inspectores municipales. El propósito de este conjunto de acciones y procedimientos es asegurar la observancia de las regulaciones y directrices dictadas por las autoridades locales para la gestión de negocios y actividades comerciales dentro de la jurisdicción municipal (OM N° 023 – 2022, 2022).

De acuerdo con el artículo 13° del capítulo referente a la actividad administrativa de fiscalización, esta tarea engloba una variedad de acciones, incluyendo investigaciones, inspecciones oculares y operativas, así como la comprobación del cumplimiento de obligaciones y prohibiciones estipuladas en las normativas municipales y leyes pertinentes. Los auditores están autorizados para llevar a cabo inspecciones, ya sea con o sin notificación previa, interrogar a los administrados y sus representantes, y solicitar la

exhibición de la documentación pertinente, siempre respetando los derechos fundamentales, como la inviolabilidad del domicilio.

A lo largo de las indagaciones, se redacta un acta que registra de manera objetiva los hechos evidenciados, incorporando información tales como el nombre del fiscalizado, la ubicación y la hora de la inspección, así como las observaciones de ambas partes implicadas. Este documento resulta imprescindible para documentar las verificaciones efectuadas y constituye el fundamento para cualquier acción administrativa subsiguiente.

Los supervisores tienen responsabilidades explícitas, tales como la identificación ante los administrados, la comunicación sobre la fundamentación legal de la fiscalización, y la salvaguarda de la confidencialidad de la información recabada. Además, los administrados poseen derechos, entre los que se incluyen ser informados acerca del objeto de la fiscalización, incluir sus observaciones en las actas, y recibir asesoramiento profesional durante el transcurso de las acciones legales (OM N° 023 – 2022, 2022).

La fiscalización efectiva de las licencias de funcionamiento es crucial para combatir la informalidad comercial, asegurando que todas las actividades económicas se realicen conforme a la legalidad, lo cual contribuye a un entorno comercial más ordenado y seguro para todos los ciudadanos.

Por otro lado, según la (OM N° 023 – 2022, 2022) “las funciones de la Sub Gerencia de Fiscalización y control son las siguientes:

- Formular, actualizar y proponer el Plan de Fiscalización Administrativa y de Control, para asegurar el cumplimiento de las Normas y Disposiciones Legales Administrativas y de Control, de competencia municipal en materia de zonificación, urbanismo y otros de carácter no tributario en el ámbito de sus competencias.

- Elaborar, proponer, actualizar y ejecutar el Plan Operativo Institucional, el Presupuesto Anual y los instrumentos de gestión de su competencia.
- Formular y proponer la actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones-CUIS, el Reglamento de Aplicación de Sanciones - RAS y escala de multas, en coordinación de las unidades de organización de la entidad en las materias de su competencia, alineadas a las normas vigentes.
- Programar y realizar la difusión de las disposiciones municipales materia de fiscalización y control Municipal, así como el cuadro de sanciones y escala de multas debidamente actualizados.
- Emisión de informes técnicos de inicio a la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador.
- Gestionar el inicio del procedimiento administrativo sancionador, de oficio, por iniciativa propia o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos administrativos o entidades, por denuncia vecinal.
- Disponer, controlar y supervisar la ejecución de las acciones de Fiscalización Administrativa y de control, que realiza el personal de las diferentes áreas a fiscalizar, verificando la correcta imputación de la infracción y, el registro de los hechos objetivamente constatados en el Acta de fiscalización.
- Recabar y revisar las Licencias, autorizaciones, permisos y otros de carácter administrativo, otorgados para las habilitaciones urbanas, edificaciones, licencias de funcionamiento, autorizaciones en vía pública, inspecciones sanitarias y otros del ámbito de su competencia.
- Programar e intervenir en los horarios autorizados, locales de expendio de comidas, licorerías, salones de belleza, hospedajes y otros, para constatar las restricciones dispuestas en los casos de declaraciones de emergencia Nacional, en protección de la salud y la vida como bien público.

- Participar o intervenir en las paralizaciones de obras de construcción, clausura de locales, suspensión de eventos, desalojos, demolición de obras, inmovilización de productos, retiro de publicidad y entre otros.
- Elaborar y proponer estrategias para ejecutar los procesos de fiscalización y control dentro del marco de las disposiciones municipales de carácter administrativo en el ámbito de sus competencias y las dispuestas por la Ley 29664 que crea el Sistema de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Conformar equipos de personal de fiscalización, con conocimiento y debidamente capacitado, física y administrativamente”.

#### **2.3.1.1. Proceso de investigación y diligencias**

El proceso de investigación y diligencias dentro de la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento es fundamental para asegurar el cumplimiento de las normativas locales por parte de los establecimientos comerciales. Este procedimiento se articula en múltiples fases meticulosas y detalladas que habilitan a los auditores para identificar y documentar cualquier anomalía o incumplimiento apropiado de las regulaciones.

El estudio se inicia con la identificación de las entidades algunas a supervisión, fundamentándose en criterios predefinidos, tales como reclamaciones ciudadanas, informes anteriores, o selección aleatoria. Tras la selección de los establecimientos, es imperativo que los fiscalizadores elaboren una planificación meticulosa de las inspecciones, que incluya la revisión de la documentación anteriormente existente relativa al comercio sujeto a inspección (OM N° 023 – 2022, 2022).

Las diligencias se dividen en varias actividades clave:

- ✓ Inspección ocular y operativa: Los auditores efectúan inspecciones directas al establecimiento comercial. En el transcurso de dichas visitas, se realizan inspecciones oculares con el objetivo de examinar las condiciones físicas y operativas del establecimiento. Además, se

verifica la presencia y legitimidad de la licencia de operación, junto con el acatamiento de otras regulaciones municipales pertinentes.

- ✓ **Recolección de evidencia:** Los supervisores tienen la facultad de exigir al sujeto administrativo la exhibición de documentos, incluyendo licencias, permisos y cualquier otro registro que se considere pertinente para la ejecución de la fiscalización. Se autoriza la captura de fotografías, la realización de grabaciones de audio y video, así como la generación de duplicados documentales para corroborar las observaciones efectuadas.
- ✓ **Interrogación:** Los auditores tienen la facultad de interrogar a los propietarios, representantes legales, trabajadores o cualquier otro individuo de relevancia en el establecimiento. Este procedimiento se implementa con el objetivo de resolver interrogantes y adquirir datos adicionales que no estén debidamente documentados.
- ✓ **Actas de fiscalización:** Al concluir cada procedimiento, se elabora un acta de supervisión que registre todos los hechos evidenciados durante el proceso de inspección. Este documento incorpora información tales como la denominación del fiscalizador, la fecha y hora de la diligencia, así como las observaciones tanto del fiscalizador como del administrado. El documento debe estar suscrito por todas las partes implicadas. En la eventualidad de una negativa a firmar, se registra dicha negativa, sin comprometer la validez del acta (OM N° 023 – 2022, 2022).

Una vez concluidas todas las diligencias, se realiza una evaluación de los hallazgos. Si se detectan infracciones, se procede con las acciones sancionadoras correspondientes según lo estipulado en las normativas municipales. La fiscalización culmina con la entrega de un informe final que resume todas las actividades realizadas y las conclusiones obtenidas, el cual es utilizado para tomar decisiones administrativas y, si es necesario, iniciar procesos sancionadores.

### **2.3.3 Identificación de locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento**

Representa una etapa esencial en el proceso de supervisión municipal. Esta fase implica la recolección y validación de datos para establecer cuáles entidades han satisfecho los requisitos legales requeridos para su funcionamiento formal. En esta etapa, el Órgano Instructor lleva a cabo acciones preliminares de investigación, averiguación e inspección, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 24 de la Ordenanza correspondiente.

El propósito primordial es identificar los establecimientos comerciales que poseen la autorización municipal pertinente, facilitando así el control y la regulación de la actividad comercial en la jurisdicción. Este procedimiento resulta crucial para garantizar la observancia de las regulaciones en vigor y mitigar la práctica de la informalidad en el sector comercial (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **2.3.4 Visitas programadas a locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento**

Se trata de una medida sistemática y planificada implementada por la Municipalidad Provincial de Tacna con el objetivo de supervisar y garantizar la observancia de las regulaciones legales vigentes. Estas inspecciones son realizadas a cabo por el Órgano Instructor y están concebidas para supervisar de manera constante la funcionalidad de las instituciones autorizadas.

El propósito de estas inspecciones es corroborar que los establecimientos comerciales mantengan las condiciones requeridas para la ejecución de sus operaciones en conformidad con la licencia concedida, y para detectar cualquier potencial incumplimiento o anomalía que pueda manifestarse (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **2.3.5 Brindar información sobre normativas aplicables para locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento**

Proporcionar datos referentes a las regulaciones pertinentes constituye un elemento esencial en el proceso de supervisión municipal. Esta tarea se enfoca en garantizar que los propietarios y gestores de establecimientos comerciales autorizados para operar estén debidamente informados acerca de las normativas y regulaciones que regulan sus operaciones. Este procedimiento se encuentra en consonancia con el artículo 10° de la Ordenanza Municipal, que estipula la divulgación de regulaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna.

El objetivo es instruir y formar a los poseedores de licencias de funcionamiento sobre las regulaciones pertinentes, fomentando de este modo el cumplimiento voluntario y minimizando las incidencias de transgresiones (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **2.3.6. Proceso de supervisión**

El procedimiento de supervisión en la supervisión municipal de licencias de funcionamiento constituye una tarea esencial para garantizar la observancia de las regulaciones y normativas en vigor. Este procedimiento se enfoca en la orientación y dirección de los establecimientos comerciales, junto con la ejecución de visitas inesperadas y la revisión meticulosa de los documentos reglamentarios requeridos para la adquisición y conservación de las licencias de operación (Corrales et al., 2023).

Guía y dirección a los locales o centros comerciales sobre licencias de funcionamiento

La orientación de los establecimientos comerciales conlleva la provisión de información y asistencia a los propietarios y administradores respecto a los requisitos y procedimientos requeridos para la adquisición y renovación de las licencias de operación. Esto abarca la facilitación de formatos de declaración jurada, además de proporcionar orientación sobre la

adecuada presentación de documentos y la observancia de las regulaciones de seguridad y funcionamiento. El objetivo es garantizar que las actividades comerciales se desarrollen en el marco jurídico vigente y promover una cultura de formalidad y responsabilidad corporativa (Municipalidad Distrital de Tarica, 2019).

### **Visitas inopinadas**

Se trata de inspecciones inesperadas efectuadas por el equipo de supervisión municipal con el objetivo de corroborar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las licencias de operación. Estas inspecciones posibilitan la detección de anomalías y la implementación inmediata de acciones correctivas, asegurando que los establecimientos comerciales satisfagan los estándares de seguridad, higiene y funcionamiento exigidos. Además, estas inspecciones funcionan como un instrumento de control y disuasión frente a prácticas informales y la evasión de normativas (Municipalidad de Miraflores, 2024).

### **Revisión de documentos reglamentarios**

Se trata de una fase esencial en el proceso de supervisión, en la que se evalúa la validez y autenticidad de los documentos presentados por los solicitantes de autorizaciones. Este proceso comprende la comprobación de declaraciones juradas, certificados de seguridad y cualquier otro documento que responda a la petición. La adecuada inspección de estos documentos garantiza que las entidades comerciales satisfacen los criterios requeridos para operar legalmente, reduciendo los riesgos vinculados a la práctica de la informalidad y asegurando un ambiente comercial seguro y regulado (Municipalidad Distrital de Bella Unión, 2023).

### **2.3.7. Proceso de control e inspección**

Dentro del contexto de la vigilancia municipal vinculada a las licencias de operación y la problemática de la informalidad comercial, el proceso de control e inspección emerge como un componente esencial. Su

relevancia reside en garantizar que las entidades comerciales no solo adquieran las licencias pertinentes, sino que también se adherirán a las regulaciones y normativas en vigor. Este procedimiento conlleva la ejecución de inspecciones regulares, auditorías y verificaciones por parte de las autoridades pertinentes, lo cual facilita la detección de anomalías y promueve un ambiente comercial más seguro y ordenado. Además, la implementación efectiva de controles e inspecciones contribuye a la salvaguarda de los derechos de los consumidores y a la promoción de una competencia equitativa en el mercado, lo que resulta en beneficios para la comunidad y robustece la economía local.

### **Verificación del funcionamiento de negocios de acuerdo a la licencia otorgada**

Se enfoca en la comprobación de la observancia de las condiciones y requisitos estipulados en las licencias de operación concedidas a las empresas. Los fiscalizadores y/o inspectores municipales, en su rol de entidad instructor, llevan a cabo inspecciones regulares y precisas para garantizar que las actividades comerciales se llevan a cabo conforme a lo estipulado en la licencia. Este proceso comprende la evaluación del cumplimiento de las normativas de seguridad, higiene, zonificación y cualquier otra regulación pertinente. Si se identifica alguna anomalía o incumplimiento, se comunica la reclamación correspondiente, dando inicio al procedimiento administrativo de sanción (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **Sanciones en caso de incumplimientos**

Aborda las penalizaciones aplicadas en caso de detectarse incumplimientos durante el proceso de verificación. Este procedimiento se despliega en dos fases claramente delimitadas: la fase instructiva y la fase decisoria. La fase instructiva se inicia con la emisión de la notificación de infracción y culmina con el Informe Final de Instrucción (IFI), elaborado por la autoridad instructora correspondiente. Este informe es enviado a la entidad determinante, la cual asume la responsabilidad de la segunda fase del

procedimiento. La fase de toma de decisiones se inicia con la recepción del IFI y concluye con la emisión de una Resolución de Sanción Administrativa (RESA) o la resolución de archivar el proceso. Las penalizaciones pueden oscilar entre sanciones monetarias hasta la clausura temporal o definitiva del establecimiento comercial, en función de la severidad del incumplimiento y de las estipulaciones del Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **2.3.8. Variable Dependiente: Formalización del comercio**

Es definida como en las diversas actividades que permite realizar la promoción de una sana competencia por parte de las personas y empresas que desarrollan actividades económicas, de modo que se pueda generar mayores oportunidades para el crecimiento integral a través de la creación de puestos de trabajo legales que permita otorgar los beneficios establecen las normativas, asimismo, permite mejorar el nivel de recaudación de las entidades públicas para mejorar el PBI. (Ley 28015, 2003)

La formalización se caracteriza por ser un fenómeno polifacético y estructural, condicionado por elementos económicos, sociales y culturales. La ausencia de servicios públicos, particularmente en los ámbitos de educación y salud, junto con una estructura económica excluyente, contribuye a su persistencia. Las investigaciones sobre la economía encubierta, como las realizadas por Friedrich Schneider, han descubierto que la informalidad tiene un impacto considerable en el Producto Bruto Interno (PBI) y la tasa de empleo en numerosas naciones, evidenciando una tendencia consistente y estructural a lo largo del tiempo.

La mitigación de la informalidad requiere la implementación de estrategias tanto a corto como a largo plazo. En el corto y largo plazo, se requiere legitimar la percepción del Estado mediante la implementación de mecanismos de participación ciudadana, la simplificación de la regulación

fiscal, la promoción de la libertad empresarial y la mejora del acceso a la educación y la tecnología. En un horizonte temporal inmediato, se puede capitalizar la creatividad y resiliencia de las empresas informales a través de la formación de redes, el respaldo a incubadoras de negocios y la integración de cadenas productivas tecnológicas. La cooperación intersectorial entre los ámbitos académico, empresarial y estatal es esencial para la articulación y fomento de estas iniciativas, con el objetivo de disminuir la informalidad comercial y capitalizar su potencial positivo para el avance económico (Mongrut, 2020).

### **2.3.9. Autoridades y normativas**

Dentro del contexto de la supervisión municipal de licencias de operación y la lucha contra la informalidad comercial, la función de las autoridades y regulaciones es esencial para asegurar la legalidad y el orden en las actividades económicas. La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el marco regulatorio fundamental que rige la constitución, estructuración y operación de las municipalidades en el Perú, abarcando la supervisión y regulación de las licencias de operación. Además, la Orden Ministerial N° 023-2022 establece pautas concretas para la implementación de dichas regulaciones, estipulando procedimientos y criterios detallados para la supervisión de las licencias y la gestión de la informalidad comercial.

#### **2.3.9.1. Órgano instructor y sus facultades**

El Órgano Instructor constituye una institución administrativa asignada dentro de la Municipalidad Provincial de Tacna, cuya responsabilidad es la ejecución de la Etapa Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionador. De acuerdo con el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de la Municipalidad, esta entidad posee la facultad de dirigir y supervisar el proceso de supervisión de licencias de operación y tratar la problemática de la informalidad comercial.

El Órgano Instructor ejerce sus atribuciones mediante los Fiscalizadores y/o Inspectores Municipales, quienes tienen la responsabilidad de examinar los hechos vinculados con la observancia de las regulaciones de licencias de funcionamiento. Las funciones que desempeñan comprenden diversas responsabilidades que abarcan desde la administración hasta la gestión de recursos humanos:

- Examen de Hechos: Se llevará a cabo una indagación meticulosa de los hechos con el objetivo de identificar posibles transgresiones a las regulaciones municipales.
- Valoración de Pruebas: Se realizará una evaluación de los medios probatorios proporcionados, junto con las descargas efectuadas por los participantes en el procedimiento.
- Medidas Provisionales: Se implementarán medidas provisionales cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la observancia de las regulaciones durante el desarrollo de la investigación.
- Informe Final de Instrucción (IFI): El proceso implica la elaboración y emisión del Informe Final de Instrucción, que comprende los hallazgos de la investigación, las pruebas recolectadas y las sugerencias para la toma de decisiones definitivas por parte de la autoridad competente.

Estas competencias habilitan al Órgano Instructor para desempeñar su función de garantizar la observancia de las normativas municipales y mitigar la práctica de la informalidad comercial, fomentando de este modo un ambiente más ordenado y jurídico en la actividad económica de la ciudad (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**

Estipula el marco regulatorio que dicta la constitución, estructuración y operación de las municipalidades en Perú, incorporando elementos fundamentales como la supervisión de licencias de operación y la lucha contra la informalidad comercial. Esta legislación estipula que las autoridades

municipales tienen la obligación de supervisar y regular las actividades comerciales en su jurisdicción, garantizando que todos los establecimientos comerciales funcionen legalmente con las licencias pertinentes y se adhieran a las regulaciones vigentes.

Dentro de este marco, el concejo municipal ejerce una función esencial. Conforme al artículo 9 de la Ley, el concejo municipal ostenta una variedad de facultades que abarcan la ratificación de los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Estas herramientas resultan imprescindibles para la planificación y ejecución de iniciativas que fomenten la formalización del comercio y aseguren un entorno empresarial regulado y sistemático.

Además, la legislación estipula que el consejo municipal tiene la obligación de aprobar el sistema de organización interna y operatividad del gobierno local, lo cual implica la instalación de mecanismos eficaces para la supervisión de las licencias de funcionamiento. Esto resulta esencial para mantener un control riguroso sobre las operaciones comerciales y garantizar que todas las entidades corporativas funcionen de forma formal y en conformidad con las normativas legales vigentes (Ley N° 27972, 2012).

#### **OM N° 023–2022-MPT**

El propósito primordial de la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT, promulgada por la Municipalidad Provincial de Tacna, es establecer un marco regulatorio para la supervisión y sanción de transgresiones administrativas en el contexto municipal. Esta legislación, aprobada el 1 de septiembre de 2022, se enmarca en el ejercicio de la autonomía política, económica y administrativa que las municipalidades ostentan conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

El objetivo primordial de esta normativa es consolidar un Texto Unificado de Infracciones y Sanciones que establezca las directrices del

procedimiento administrativo sancionador, garantizando que las medidas correctivas y sancionadoras sean explícitas, equitativas y proporcionadas. Este documento estipula los procedimientos para la identificación y sanción de las transgresiones a las regulaciones municipales, asegurando la implementación de penalizaciones que se alinean con la severidad de las infracciones cometidas.

La Ordenanza articula principios esenciales como la Legalidad, Razonabilidad y Debido Procedimiento, entre otros, que deben ser considerados en el procedimiento sancionador. El corpus jurídico comprende 55 disposiciones agrupadas en ocho títulos, una disposición complementaria de carácter transitorio, y diversas disposiciones finales y derogatorias. Además, se integra un cuadro de infracciones y sanciones que promueve la implementación coherente y actualizada de medidas correctivas y sancionadoras (OM N° 023 – 2022, 2022).

### **Financiamiento y costos**

Incluye la forma en que los recursos financieros disponibles y los gastos asociados influyen tanto en la formalización como en el funcionamiento operativo de las entidades corporativas. En este contexto, se examinan múltiples factores que determinan la factibilidad económica de las organizaciones para satisfacer sus responsabilidades fiscales y administrativas (Irigoyen, 2023).

### **Acceso a crédito formal o informal**

Denota la accesibilidad y disponibilidad de recursos financieros para las entidades empresariales, ya sea mediante entidades financieras reguladas (bancos, cooperativas de crédito) o fuentes no institucionales (préstamos informales de familiares, amigos, prestamistas privados). Este acceso tiene un impacto significativo en la habilidad de las organizaciones para cumplir con las obligaciones fiscales y administrativas, así como en la formalización de sus actividades comerciales. La sencillez o complejidad en la adquisición de

crédito puede influir en la formalidad del negocio y su predisposición a adherirse a las regulaciones municipales (Ramirez y Pacheco, 2023).

### **Costo de trámites**

Incluye los costos vinculados con la adquisición de licencias de operación y otros permisos requeridos para la legalización de la operación. Estos gastos pueden abarcar tarifas administrativas, honorarios de consultores, así como los costos asociados con la presentación de documentación necesaria. La percepción de estos costos puede influir en la decisión de las organizaciones de formalizarse o mantener su operación de forma informal o seguir operando de forma no formalizada (Loayza y López, 2022).

### **Monto de impuestos**

Denota la responsabilidad fiscal que las entidades empresariales deben asumir a nivel municipal, regional y nacional. Este comprende impuestos sobre transacciones comerciales, ingresos, propiedad, entre otros impuestos. El grado de imposición fiscal puede tener un impacto en la decisión de las organizaciones de operar en el modelo de informalidad si perciben que la carga fiscal es excesiva o desmedida. (Loayza y López, 2022).

### **Cultura evasiva**

Denota las actitudes, percepciones y conductas que propician la infracción de las regulaciones fiscales y administrativas. Este fenómeno puede ser comprendido mediante una serie de factores interconectados que afectan la manera en que las organizaciones y los empresarios gestionan sus responsabilidades jurídicas (Gonzales, 2023).

### **Formación, conciencia tributaria y valores**

Denota el grado de educación y conocimiento que poseen los empresarios y comerciantes respecto a sus responsabilidades fiscales y la relevancia de adherirse a las regulaciones vigentes. Incorpora el

entendimiento de las legislaciones fiscales, la ética en la aplicación de las obligaciones tributarias, y el valor de contribuir al financiamiento de los servicios públicos. Un nivel insuficiente de formación y conciencia puede contribuir a la instauración de una cultura de evasión fiscal y evasión de impuestos (Gonzales, 2023).

### **Percepción sobre infracciones**

Involucra la percepción de los empresarios respecto a las infracciones a las leyes y regulaciones fiscales, lo cual abarca su entendimiento de las repercusiones de incumplir las normativas y cómo estas transgresiones son interpretadas en términos de riesgo y responsabilidad. Una percepción laxista de las infracciones puede promover la informalidad y la evasión fiscal, dado que una percepción laxista puede promover la informalidad y la evasión fiscal (Gonzales, 2023).

### **Percepción sobre sanciones**

Hace referencia a la postura y perspectiva de los empresarios en relación con las sanciones impuestas por las autoridades en caso de infracción de las regulaciones. Incorpora la percepción de la severidad y equidad de las sanciones, junto con la probabilidad de ser objeto de sanción. Una percepción adversa o inequitativa respecto al sistema de sanciones puede influir en la predisposición de las organizaciones a adherirse a las regulaciones vigentes (Gonzales, 2023). De acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), en concordancia con el D.S. 004-2019-TUO (Texto Único Ordenado) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444), la administración local ejerce su potestad sancionadora a través de la imposición de sanciones y medidas correctivas. Estas se clasifican de la siguiente manera:

### **Multas Pecuniarias**

Constituyen la sanción económica por excelencia y se determinan, por lo general, tomando como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Desde una perspectiva dogmática y jurisprudencial, la determinación de la cuantía debe observar estrictamente el principio de proporcionalidad. En ese sentido, la autoridad administrativa está compelida a ponderar que el monto de la sanción no sea superior al beneficio ilícito obtenido por el infractor ni desproporcionado respecto al daño efectivamente causado al interés público.

### **Decomiso de Bienes**

Se define como la privación coactiva de la propiedad de bienes muebles utilizados en la comisión de una infracción. Dada su naturaleza intrusiva, el **Tribunal Constitucional (TC)** ha establecido criterios de excepcionalidad para su aplicación. Esta medida debe regirse por el **principio de razonabilidad**, constituyéndose como una *última ratio*. Su procedencia se restringe a casos donde los productos representen un riesgo inminente para la salud pública o la seguridad, o cuando se acredite la persistencia de una actividad proscrita.

### **Clausura de Establecimientos**

Esta medida implica la interdicción del funcionamiento de un local y puede revestir un carácter **temporal o definitivo**. Según la doctrina jurisprudencial vinculante, la clausura definitiva es una medida extrema que solo es jurídicamente viable ante infracciones de naturaleza "gravísima". Asimismo, se exige que la conducta infractora sea de imposible subsanación, garantizando así que la sanción no vulnere arbitrariamente la libertad de empresa ni el derecho al trabajo.

### **Retención de Productos y Medidas Cautelares**

A diferencia de las anteriores, la retención suele operar como una **medida de carácter provisorio o cautelar** dentro del procedimiento sancionador. Su finalidad no es sancionatoria *per se*, sino preventiva y garantista, buscando asegurar la eficacia de la resolución final o evitar la

continuidad de la afectación al interés colectivo mientras dure la instrucción del proceso.

## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

### I. IDENTIFICACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

#### Identificación de las variables:

#### Variable independiente

Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento

#### Variable dependiente

Reducir la informalidad comercial y

Aumentar la Formalización del comercio

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	Es un proceso integral de supervisión, inspección y control llevado a cabo por los fiscalizadores y/o inspectores municipales. Este conjunto de actos y diligencias tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones establecidas por las autoridades locales para la operación de negocios y actividades comerciales dentro de la jurisdicción municipal (OM N° 023 – 2022, 2022).	1. Proceso de investigación y diligencias  2. Proceso de Supervisión  3. Proceso de control e inspección	1.1. Identificación de locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento 1.2. Visitas programadas a locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento 1.3. Brindar información sobre normativas aplicables para locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento 2.1. Guía y dirección a los locales o centros comerciales sobre licencias de funcionamiento 2.2. Visitas inopinadas 2.3. Revisión de documentos reglamentarios 3.1. Verificación del funcionamiento de negocios de acuerdo a la licencia otorgada

			3.2. Sanciones en caso de incumplimientos
Variable dependiente: Formalización del comercio	Son aquellas actividades que ayudan a la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al producto bruto interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria. (Ley N° 28015)	4. Autoridades y normativas  5. Financiamiento y costos  6. Cultura evasiva	4.1. Órgano instructor y sus facultades 4.2. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades 4.3. OM N° 023 - 2022 5.1. Acceso a crédito formal o informal 5.2. Costo de trámites 5.3. Monto de impuestos  6.1. Formación, conciencia tributaria y valores 6.2. Percepción sobre infracciones 6.3. Percepción sobre sanciones

## II. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio se enmarca en el tipo de investigación básica.

Busca utilizar el conocimiento existente para abordar problemas prácticos y encontrar soluciones aplicables en contextos específicos. Se centra en la implementación de ideas y teorías para resolver problemas prácticos del mundo real (Castro et al., 2022).

## III. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Este estudio será de tipo correlacional.

En esta etapa, el investigador tiene como objetivo identificar y entender las interrelaciones entre dos o más variables. Contrariamente a la investigación experimental, en la que se manipulan variables, la investigación correlacional permite observar las variaciones naturales de las variables y su interrelación entre sí (Vizcaíno et al., 2023).

## IV. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se ha optado por un diseño de investigación no experimental de corte transversal.

Este tipo de diseño implica la recolección de datos en un único instante temporal, implicando que todas las observaciones y mediciones se llevan a cabo de manera simultánea. Contrariamente a las metodologías experimentales, en esta modalidad no se realiza la manipulación de variables por parte del investigador, ni se configuran grupos de control o de tratamiento para cuantificar los efectos de una intervención. En cambio, se observa y documenta la información en su contexto natural. El objetivo primordial de este diseño es ofrecer una descripción meticulosa del fenómeno o circunstancia en estudio en un instante específico, facilitando así la adquisición de una perspectiva precisa y clara de lo que se está analizando. Este tipo de diseño resulta particularmente beneficioso en el campo de las ciencias sociales y en investigaciones preliminares, donde la comprensión del contexto contemporáneo es de suma importancia (Rebollo y Ábalos, 2022).

## **V. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **5.1. Delimitación espacial**

El estudio se llevó a cabo en la Municipalidad Provincial de Tacna, con un enfoque particular en el departamento jurídico y fiscalizador, donde se focaliza la implementación de las medidas de supervisión asociadas con las licencias de funcionamiento.

### **5.2. Delimitación temporal**

La investigación se extiende hasta el año 2024, período durante el cual se examinaron las medidas de fiscalización y su repercusión en la formalización comercial en la provincia de Tacna.

## **VI. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **6.1. Población**

Este estudio se centrará en una población compuesta por 80 trabajadores pertenecientes al departamento jurídico y de supervisión de la Municipalidad Provincial de Tacna.

De la población, Condori (2020) comprende un conjunto de elementos que pueden abarcar individuos, objetos o documentos vinculados a un evento o suceso específico. Estos componentes son seleccionados para su análisis en el marco del problema en estudio.

Además, Condori indica que la definición precisa de esta población puede ser alcanzada al tomar en cuenta las características compartidas de estos elementos, tales como el espacio geográfico y el período temporal en el que tienen lugar. Esta delimitación resulta esencial para asegurar que el análisis se centre en un conjunto coherente y pertinente de datos, lo que facilite la obtención de conclusiones más exactas y significativas respecto al fenómeno en estudio.

### **6.2. Criterios de inclusión y exclusión**

#### **Criterios de inclusión:**

- Empleados de la Municipalidad Provincial de Tacna que laboran en las áreas jurídica y fiscalizadora.
- Personal con al menos seis meses de experiencia en funciones relacionadas con la fiscalización de licencias de funcionamiento.
- Participantes que aceptaron voluntariamente ser parte del estudio y completaron el cuestionario en su totalidad.

#### **Criterios de exclusión:**

- Personal administrativo o de otras áreas no involucradas directamente en los procesos de fiscalización.
- Funcionarios con licencias prolongadas durante el tiempo de recolección de datos.

- Encuestas incompletas o invalidadas por inconsistencias en las respuestas.

### **6.3. Tipo de muestreo**

Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a que la población fue reducida y accesible. Se seleccionó a los participantes con base en su disponibilidad y pertinencia para los objetivos del estudio, garantizando así la relevancia de la información recopilada. (Hernández, 2020).

### **6.4. Tamaño de la muestra**

De la muestra, Condori (2020) indica que está constituida por una parte específica de la población total, la cual se puede entender como un subgrupo representativo. En este contexto, es fundamental establecer previamente las características de la población general, dado que la selección de la muestra se realiza con el propósito de que este subgrupo refleje de manera adecuada las características y atributos de la población completa. De esta manera, se busca garantizar que los hallazgos obtenidos a partir de la muestra sean pertinentes y aplicables al conjunto de la población estudiada. Esta cuidadosa delimitación y selección son esenciales para la validez y confiabilidad de cualquier análisis o conclusión derivada de la investigación.

La población total será seleccionada para la muestra debido a su carácter reducido y a su conveniencia para el estudio. Por lo tanto, el muestreo adoptado se justifica por conveniencia.

De la población de 80 trabajadores se eligió a 30 como muestra representativa, que corresponde al 38% de la población total.

## **VII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **7.1. Técnicas**

Según Noreña (2023), La encuesta se manifiesta como un método valioso para la obtención de datos. La indagación trasciende la mera recolección de datos; engloba un proceso sistemático para adquirir datos de un conjunto representativo de individuos. Esta metodología, esencial en la investigación, aspira a profundizar en las áreas de estudio, opiniones, actitudes, creencias y comportamientos de los individuos en relación con un tema específico son características de las personas.

### **7.2. Instrumentos**

En consonancia con esto, Salas (2020), enfatiza la función primordial del cuestionario, que se manifiesta como un conjunto de interrogantes estructuradas y preconfiguradas con el objetivo de recolectar datos precisos de los participantes en la encuesta. Estas herramientas, integradas de manera estrecha en el proceso de encuesta, aseguran una recolección estandarizada de datos, presentando las cuestiones de forma clara y sistemática para que los participantes respondan a través de alternativas preestablecidas o mediante respuestas escritas. Es crucial subrayar que los cuestionarios proporcionen una versatilidad inigualable, posibilitando la recolección de datos tanto cuantitativos como cualitativos, permitiendo así su adaptación a la heterogeneidad de las interrogantes planteadas.

Considerando la riqueza y profundidad que estas herramientas proporcionan, la presente investigación se inclinará hacia la utilización tanto de la encuesta como del cuestionario, reconociendo su potencial para capturar la complejidad de los fenómenos investigados.

### **7.3. Fiabilidad y validez**

La validez del instrumento se asegura a través de un proceso de evaluación por expertos, que evalúan la claridad, pertinencia y coherencia de

los componentes del cuestionario en relación con las variables objeto de investigación. Además, se realizó una prueba piloto que facilitó la calibración del instrumento previa a su implementación definitiva. La confiabilidad se determinó a través del cálculo del coeficiente Alfa de Cronbach, resultando en un valor que supera 0.8, lo que sugiere una elevada consistencia interna del cuestionario implementado.

## **VIII. MÉTODOS DE ANÁLISIS**

### **8.1. Procedimiento de recolección de datos**

La manipulación de datos representa una fase esencial en el examen de la información recolectada a través de encuestas. Se realiza una meticulosa preparación de los datos para asegurar su consistencia y confiabilidad. Este proceso comprende una secuencia de etapas que van desde la limpieza de datos, que consiste en la eliminación de valores atípicos y errores de entrada, hasta la codificación de respuestas, que promueve el análisis numérico de las mismas. Además, es factible generar variables derivadas a partir de los datos originales con el objetivo de tratar cuestiones particulares de investigación.

### **8.2. Procedimiento de organización y análisis**

Tras la finalización de la etapa de procesamiento de datos, se avanza hacia la presentación de los datos. En esta fase, la meta es transmitir de manera eficiente la información contenida en los datos mediante una variedad de medios, tales como gráficos y tablas. Las tablas de frecuencia, que evidencian la distribución de respuestas en las variables, y los gráficos de barras o histogramas, que facilitan la visualización de patrones en los datos. Además, se incorporan resúmenes estadísticos que proporcionan medidas tales como la media, la mediana aritmética y la desviación estándar.

### **8.3. Método de análisis empleado**

Tras la presentación clara y comprensible de los datos, se inicia el análisis de dichos datos. Durante esta etapa, se implementan diversas técnicas estadísticas con el objetivo de responder a las interrogantes de investigación

y examinar posibles patrones en los datos. El análisis descriptivo, que ofrece resúmenes estadísticos y representaciones gráficas para entender la distribución de las variables, y las pruebas de hipótesis, que posibilitan la determinación de diferencias significativas entre grupos o asociaciones entre variables. Además, es factible llevar a cabo un análisis de cabo de regresión para identificar relaciones y pronosticar valores basados en variables predictoras, así como análisis de correlación para investigar relaciones lineales entre variables.

Tras la adquisición de los resultados del análisis de datos, se inicia la interpretación de los mismos. Durante esta etapa, los hallazgos estadísticos son examinados en el marco de los interrogantes de investigación, lo que conlleva contextualizar los descubrimientos, corroborar las hipótesis propuestas en la investigación y derivar conclusiones fundamentadas en los hallazgos estadísticos y la evidencia acumulada. Finalmente, esta etapa es esencial para entender el significado pragmático de los hallazgos y su pertinencia para la investigación en su totalidad.

## CAPÍTULO IV.

### RESULTADOS

#### 4.1. Resultados según análisis descriptivo de las variables

##### 4.1.1. Variable independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento

**Tabla 2**

*VI Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel bajo	14	46,7	46,7	46,7
Nivel medio	8	26,7	26,7	73,3
Nivel alto	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

La información derivada de la encuesta realizada a 30 empleados pertenecientes al departamento jurídico y fiscalizador de la Municipalidad Provincial de Tacna indica que el 46,7% de los participantes percibe un nivel bajo de supervisión municipal en relación con las licencias de funcionamiento. Este hallazgo es significativo, dado que señala que aproximadamente la mitad del personal percibe que los procesos de supervisión no se están llevando a cabo de manera apropiada o eficaz. Esta circunstancia podría estar restringiendo la facultad de la administración municipal para fomentar la formalización del comercio en su jurisdicción, impactando de manera directa en la adhesión a las normativas y la regulación del sector comercial no regulado.

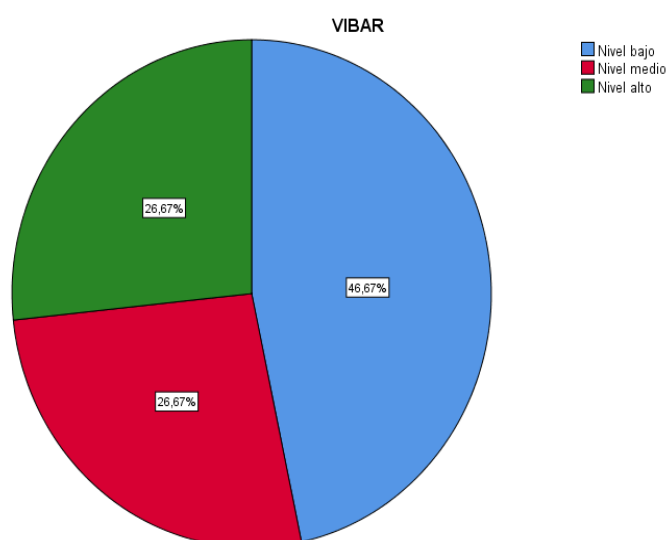
Además, un 26,7% de los participantes en la encuesta reconoce un nivel intermedio de supervisión municipal, lo que indica la presencia de

esfuerzos intermitentes o parcialmente eficaces en los procedimientos de inspección y control. Este conjunto podría estar reconociendo determinadas acciones institucionales, no obstante, también pone de manifiesto la necesidad de robustecer mecanismos tales como la instalación sistemática de notificaciones de inspección, la formación del personal y un mayor monitoreo administrativo.

En última instancia, un 26,7% de los participantes percibe un nivel elevado de supervisión municipal en relación con las licencias de funcionamiento, lo que evidencia una percepción más favorable del sistema vigente. Este conjunto probablemente opera en zonas donde los procesos de supervisión se llevan a cabo con mayor eficacia o disponen de una mayor dotación de recursos y coordinación. No obstante, al representar un porcentaje inferior al de nivel bajo, se manifiesta una ausencia de uniformidad en la implementación del proceso de supervisión, lo que podría restringir su efecto como estrategia de formalización del comercio.

**Figura 1**

*VI Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento*



*Nota.* Tabla 2.

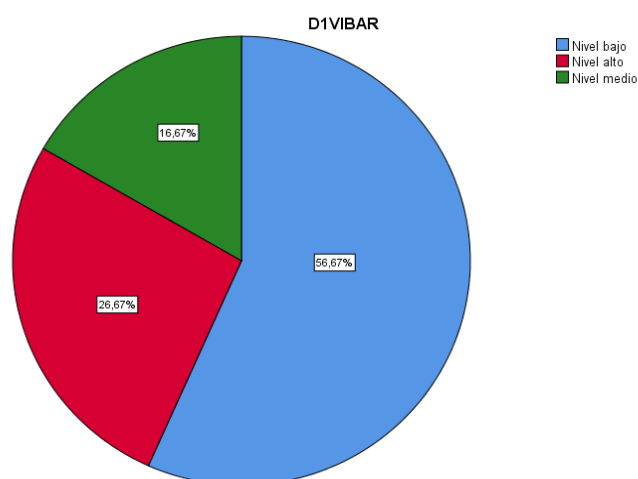
**Tabla 3***DI Proceso de investigación y diligencias*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel bajo	17	56,7	56,7	56,7
Nivel alto	8	26,7	26,7	83,3
Nivel medio	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

Según los resultados obtenidos, el 56,7% de los participantes en la encuesta percibe un nivel bajo en el proceso de investigación y procedimientos judiciales. Este descubrimiento indica que más de la mitad del personal percibe que las acciones preliminares a la fiscalización no se llevan a cabo de manera adecuada, tales como la recolección de datos, la evaluación de las condiciones legales o técnicas, o la verificación inicial de los establecimientos comerciales. Esta deficiencia podría obstaculizar una supervisión efectiva y, por ende, restringir la posibilidad de alcanzar una formalización apropiada del comercio.

Por otro lado, un 26,7% indica un nivel elevado, lo que sugiere que en ciertas áreas o circunstancias, las diligencias se llevan a cabo con rigurosidad. No obstante, este colectivo constituye una minoría, lo que evidencia una ausencia de uniformidad en la implementación de dichas acciones. En última instancia, únicamente un 16,7% percibe un nivel intermedio, lo que subraya la necesidad de robustecer los procedimientos previos a la fiscalización a lo largo de toda la administración municipal.

**Figura 2***D1 Proceso de investigación y diligencias**Nota.* Tabla 3.**Tabla 4***D2. Proceso de supervisión*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel bajo	14	46,7	46,7	46,7
Nivel medio	9	30,0	30,0	76,7
Nivel alto	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

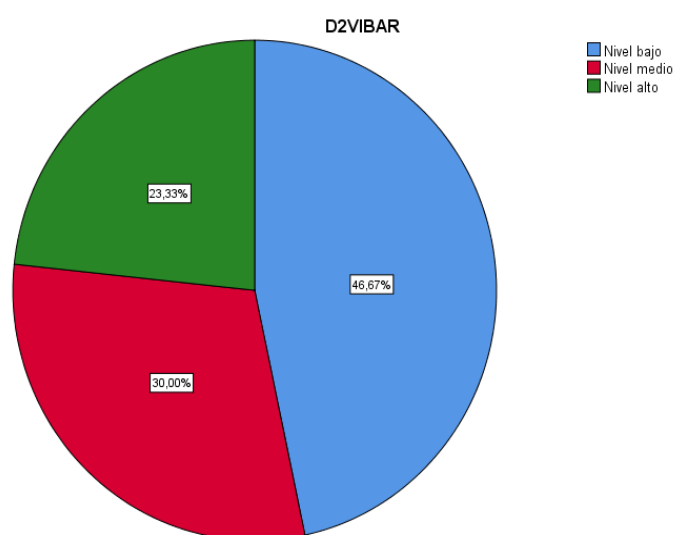
Los resultados muestran que el 46,7% de los participantes señala un nivel bajo en el proceso de supervisión. Esto indica deficiencias en el seguimiento de las actividades comerciales después de la fiscalización inicial, lo que podría generar reincidencias en la informalidad o incumplimiento normativo.

El 30,0% manifiesta un nivel medio, lo que sugiere que algunos procedimientos de supervisión sí se aplican, aunque de forma parcial o

esporádica. Por su parte, el 23,3% reporta un nivel alto, reflejando que una parte del personal sí reconoce mecanismos adecuados de seguimiento, aunque esta proporción sigue siendo menor en comparación con quienes perciben falencias. Esto podría estar relacionado con la falta de protocolos estandarizados o de personal suficiente para realizar una supervisión continua.

### Figura 3

#### *D2. Proceso de supervisión*



*Nota.* Tabla 4.

### Tabla 5

#### *D3. Proceso de control e inspección*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel bajo	16	53,3	53,3	53,3
Nivel alto	8	26,7	26,7	80,0
Nivel medio	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

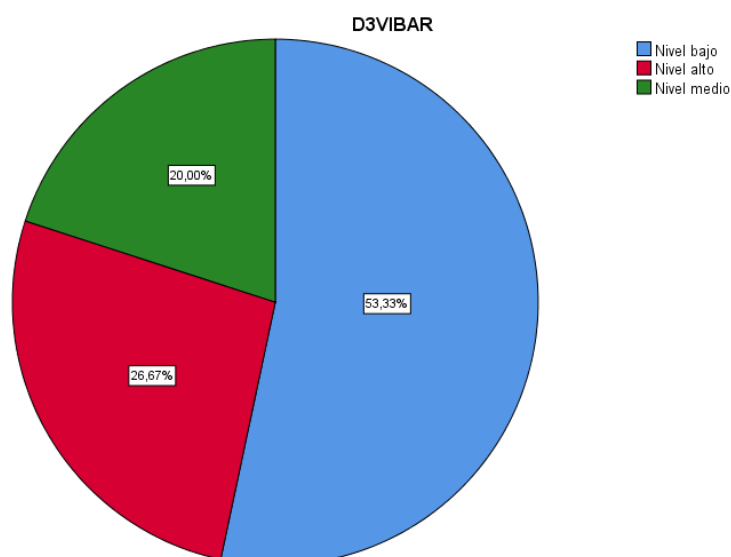
*Nota.* SPSS versión 27.0.

Respecto al proceso de control e inspección, el 53,3% de los encuestados percibe un nivel bajo, lo cual evidencia que los procedimientos directos de verificación en campo, notificación y evaluación del cumplimiento de licencias no se están ejecutando con la frecuencia o el rigor necesarios. Esta situación compromete seriamente la capacidad de la Municipalidad para asegurar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales.

El 26,7% considera que existe un nivel alto de control e inspección, lo que podría indicar que, en ciertas zonas o sectores, estas acciones sí se aplican con mayor eficacia. El 20,0% restante ubica el proceso en un nivel medio, lo que refuerza la percepción de una implementación desigual de las medidas de control.

#### **Figura 4**

##### *D3. Proceso de control e inspección*



*Nota.* Tabla 5.

#### 4.1.2. Variable dependiente: Formalización del comercio

**Tabla 6**

*VD Formalización del comercio*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel medio	14	46,7	46,7	46,7
Nivel bajo	9	30,0	30,0	76,7
Nivel alto	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

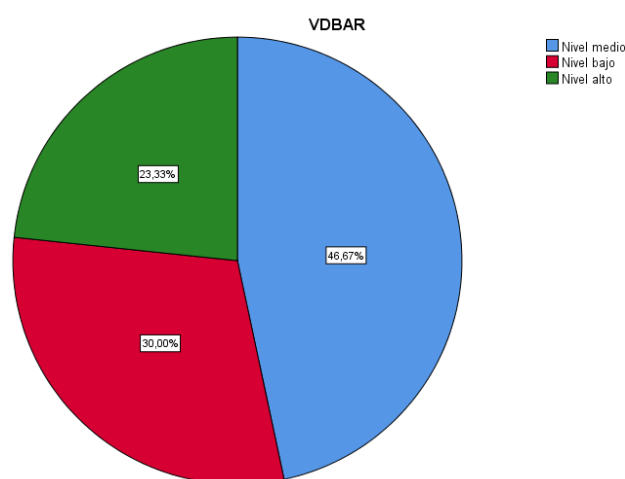
De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada a 30 empleados pertenecientes al departamento jurídico y fiscalizador de la Municipalidad Provincial de Tacna, se constata que el 46,7% de los participantes percibe un nivel medio de formalización del comercio. Este hallazgo señala que, a pesar de los progresos alcanzados en el proceso de formalización de actividades comerciales, aún persisten elementos que requieren mejoramiento, tales como la eficiencia de las notificaciones, la continuidad de las inspecciones y el monitoreo post-fiscalización. La percepción de un nivel intermedio implica un rendimiento institucional intermedio, en el que las iniciativas no siempre se materializan en resultados sostenibles.

Además, el 30,0% de los participantes reconoce un grado reducido de formalización comercial, lo que constituye un reto significativo para la administración local. Esta percepción podría estar vinculada a una supervisión insuficiente, ausencia de coordinación interinstitucional o deficiencias en la implementación de medidas coercitivas. Un bajo grado de formalización puede resultar en un incremento significativo de establecimientos informales, lo cual incide negativamente en la recaudación fiscal, la competencia equitativa y la seguridad de los consumidores.

En última instancia, únicamente el 23,3% indica un nivel elevado de formalización, lo cual evidencia que una minoría del personal percibe que los mecanismos implementados están produciendo resultados óptimos en términos de regularización empresarial. Este colectivo podría estar asociado a regiones donde los procedimientos de notificación e inspección son más uniformes y eficaces, o donde se observa una mayor propensión de los comerciantes hacia la regularización.

**Figura 5**

*VD Formalización del comercio*



*Nota.* Tabla 6.

**Tabla 7**

*DI Autoridades y normativas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel medio	14	46,7	46,7	46,7
Nivel bajo	11	36,7	36,7	83,3
Nivel alto	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

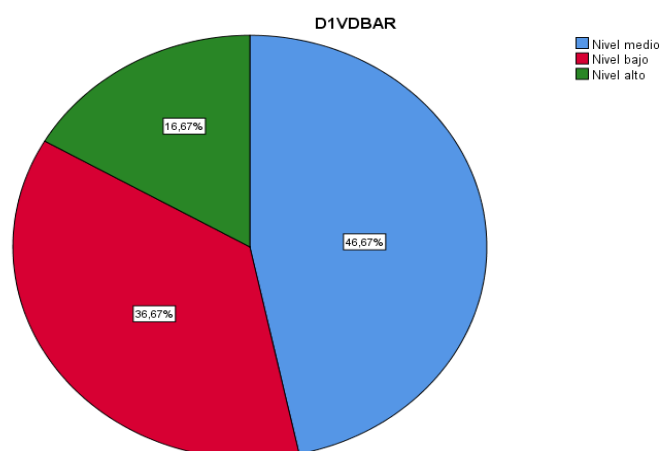
Los resultados indican que el 46,7% de los participantes percibe un nivel intermedio en relación con las autoridades y regulaciones que participan en la formalización del comercio. Esta observación indica que, a pesar de la existencia de una estructura en vigor normativo y actores institucionales claramente definidos, su implementación no siempre resulta coherente ni eficiente. Es plausible que los esquemas normativos no se actualicen con la celeridad requerida, o que la entidad reguladora se encuentre con restricciones para garantizar su cumplimiento adecuado.

La identificación de un nivel bajo por parte del 36,7% sugiere una percepción crítica respecto a la eficacia y la presencia de las autoridades locales en el proceso de supervisión. Esta deficiencia puede manifestarse en una aplicación insuficiente de la Ley de Licencias de Funcionamiento, ausencia de coordinación o una difusión normativa insuficiente hacia los comerciantes.

Únicamente el 16,7% percibe un alto grado de implementación normativa y de autoridades, lo que evidencia la necesidad de optimizar la articulación institucional y la ejecución jurídica para promover la formalización del comercio.

### Figura 6

*DI Autoridades y normativas*



*Nota.* Tabla 7.

**Tabla 8***D2 Financiamiento y costos*

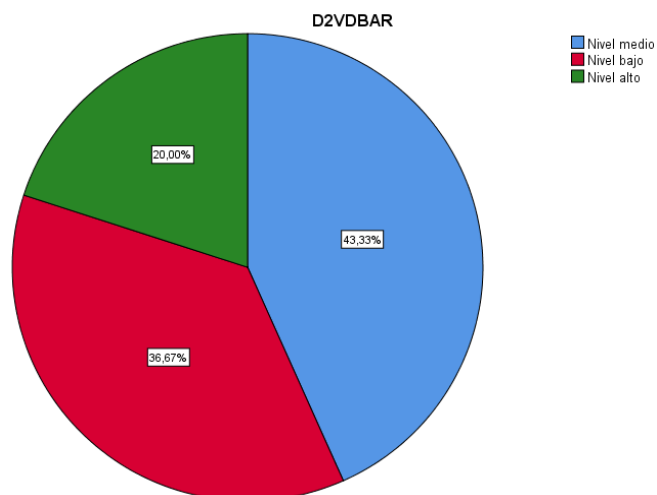
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel medio	13	43,3	43,3	43,3
Nivel bajo	11	36,7	36,7	80,0
Nivel alto	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

En relación con esta dimensión, el 43,3% de los participantes señala un nivel intermedio, lo que sugiere que los costos vinculados a la formalización (tales como tasas, procedimientos administrativos o adaptaciones físicas) constituyen un obstáculo significativo, aunque gestionable en determinadas circunstancias. Esta interpretación indica que el sistema aún no ha conseguido una accesibilidad económica para todos los comerciantes.

El 36,7% indica un nivel bajo, lo que sugiere que, desde su perspectiva, los elevados costos o la inaccesibilidad a financiamiento representan barreras significativas para la regularización de las operaciones comerciales. Esta circunstancia puede inhibir la formalización, particularmente entre los comerciantes de menor envergadura.

Además, el 20,0% percibe un nivel elevado, lo cual sugiere que, para una fracción del personal evaluado, existen mecanismos de financiamiento o costos razonables que podrían fomentar la formalización. No obstante, al ser un grupo minoritario, se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de instaurar incentivos económicos o políticas de simplificación administrativa.

**Figura 7***D2 Financiamiento y costos**Nota.* Tabla 8.**Tabla 9***D3 Cultura evasiva*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nivel medio	14	46,7	46,7	46,7
Nivel bajo	11	36,7	36,7	83,3
Nivel alto	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota.* SPSS versión 27.0.

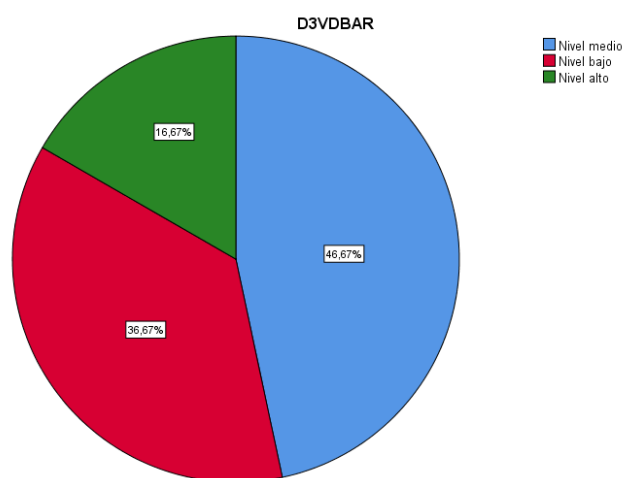
En relación con la cultura evasiva, el 46,7% indica un nivel intermedio, lo que indica que, a pesar de la conciencia moderada respecto a la necesidad de formalización, aún prevalecen actitudes o comportamientos de resistencia por parte de los comerciantes en relación con el cumplimiento normativo. Este nivel intermedio representa un escenario en constante evolución, en el que la práctica de la informalidad continúa siendo una práctica frecuente pero no inmutable.

El 36,7% indica un nivel bajo, lo que sugiere una percepción notable de evasión o rechazo generalizado hacia la observancia de las regulaciones municipales. Esta cultura de evasión puede ser impulsada por la desconfianza hacia las autoridades, el peso burocrático o la ausencia de ventajas concretas percibidas por los comerciantes al formalizarse.

Solo el 16,7% considera que la cultura evasiva tiene un impacto bajo (es decir, percibe un nivel alto de disposición a formalizarse), lo que pone en evidencia la necesidad de campañas de sensibilización, educación tributaria y fortalecimiento institucional para revertir estas actitudes.

### Figura 8

#### *D3 Cultura evasiva*



*Nota.* Tabla 9.

**Tabla 10***Tabla cruzada de las variables*

		Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento			Total	
		Nivel bajo	Nivel medio	Nivel alto		
Formalización del comercio	Nivel bajo	Recuento	2	4	3	9
		% dentro de Formalización del comercio	22,2%	44,4%	33,3%	100,0%
		% dentro de Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	14,3%	50,0%	37,5%	30,0%
		% del total	6,7%	13,3%	10,0%	30,0%
	Nivel medio	Recuento	7	3	4	14
		% dentro de Formalización del comercio	50,0%	21,4%	28,6%	100,0%
		% dentro de Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	50,0%	37,5%	50,0%	46,7%
		% del total	23,3%	10,0%	13,3%	46,7%
	Nivel alto	Recuento	5	1	1	7
		% dentro de Formalización del comercio	71,4%	14,3%	14,3%	100,0%
		% dentro de Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	35,7%	12,5%	12,5%	23,3%
		% del total	16,7%	3,3%	3,3%	23,3%
Total	Recuento	14	8	8	30	
	% dentro de Formalización del comercio	46,7%	26,7%	26,7%	100,0%	
	% dentro de Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	
	% del total	46,7%	26,7%	26,7%	100,0%	

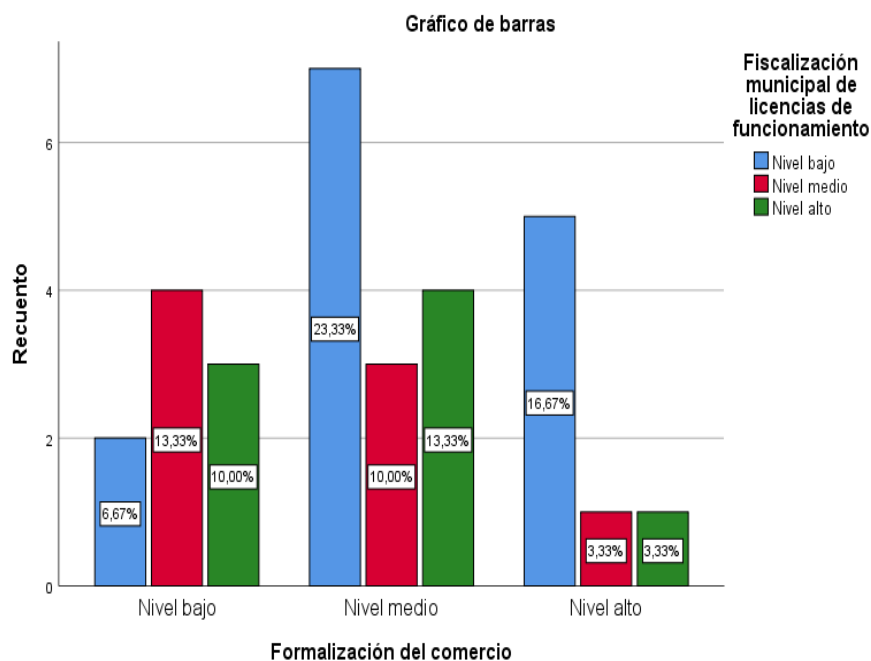
*Nota.* SPSS versión 27.0.

En la tabla cruzada que relaciona la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento con la formalización del comercio, se observa una tendencia que permite identificar cómo varía el nivel de formalización según la intensidad percibida de la fiscalización. De los 30 encuestados pertenecientes al área jurídica y fiscalizadora de la Municipalidad Provincial de Tacna, el 46,7% considera que la fiscalización es de nivel bajo, el 26,7% la califica como nivel medio, y el mismo porcentaje la percibe como de nivel alto.

Dentro del grupo que percibe una fiscalización de nivel bajo, el 50% manifiesta que el comercio se encuentra en un nivel medio de formalización, mientras que un 22,2% lo considera en nivel bajo y un 28,6% en nivel alto. Estos datos evidencian que una fiscalización débil no garantiza mejoras significativas en el proceso de formalización, ya que prevalecen niveles medios o bajos, lo que puede deberse a una falta de seguimiento, escasa coercitividad o ineficiencia en la aplicación de las normas municipales.

En el caso de quienes identifican una fiscalización de nivel medio, se advierte una mayor concentración de respuestas en el nivel bajo de formalización (44,4%), seguido por el nivel medio (21,4%) y el nivel alto (14,3%). Esto sugiere que cuando la fiscalización no es ni rigurosa ni sistemática, los efectos sobre la regularización comercial son limitados y, en algunos casos, contraproducentes.

Por otro lado, los encuestados que reportan una fiscalización de nivel alto presentan una proporción considerable de formalización en niveles medio (50%) y alto (33,3%). Este grupo refleja una relación más positiva, donde una fiscalización municipal fortalecida, con mecanismos como notificaciones de inspección eficaces, puede generar una mayor propensión a la formalización por parte de los comerciantes. Sin embargo, también se advierte que el nivel alto de formalización aún no supera al nivel medio, lo que implica que la fiscalización, aunque relevante, no actúa de manera aislada, sino que necesita articularse con otros factores institucionales, económicos y culturales.

**Figura 9***Tabla cruzada de las variables**Nota.* Tabla 10.

#### 4.2. Prueba de normalidad

Antes de realizar la prueba de hipótesis, se evaluó si las variables cumplían con el supuesto de normalidad en relación con sus respectivos instrumentos de medición. Para ello, se utilizaron pruebas estadísticas como Shapiro-Wilk, ya que la muestra es menor a 50 elementos. Estas pruebas permitieron verificar la normalidad de los datos en el contexto de este estudio de investigación.

##### 1) Formular hipótesis

$H_0$ : La distribución de la variable de medición en estudio **es normal**

$H_1$ : La distribución de la variable de medición en estudio **no es normal**.

##### 2) Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0,05$$

### 3) Estadística de prueba

**Tabla 11**

*Pruebas de normalidad*

Instrumentos de medición	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable independiente:			
Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento	,896	30	,007
Variable dependiente:			
Formalización del comercio	,928	30	,044

*Nota.* SPSS versión 27.0.

### 4) Decisión

Dado que los resultados del p-valor de ambas variables son inferiores al nivel de significancia establecido ( $\alpha=0,05$ ), se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

### 5) Conclusión

Con un nivel de significancia del 5%, se concluye que la distribución de las variables de interés no sigue una distribución normal. Por lo tanto, se deberán utilizar pruebas estadísticas no paramétricas, como la correlación de Spearman, para el análisis en esta investigación.

## 4.3. Contraste de hipótesis

### Hipótesis general

La implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría directa y significativamente la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## 1) Planteamiento de la hipótesis

$H_0$ : La implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento no reduciría directa y significativamente la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

$H_1$ : La implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría directa y significativamente la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## 2) Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0,05$$

## 3) Estadístico de prueba

**Tabla 12***Contraste de la hipótesis general*

		Formalización del comercio (Y)	
Correlación de Spearman	Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento (X)	Correlación de Spearman	,914
		Sig. (bilateral)	,009
		N	30

*Nota.* SPSS versión 27.0.

## 4) Decisión

El valor de significancia obtenido en la prueba ( $p = 0,009$ ) es menor que el nivel de significancia establecido ( $\alpha = 0,05$ ). Por lo tanto, existe suficiente

evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptar la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

#### 5) Conclusión

Los resultados indican que existe **una correlación positiva y muy alta** ( $\rho = 0,914$ ) entre la fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna. Este hallazgo sugiere que una mayor implementación de mecanismos de fiscalización; específicamente mediante notificaciones de inspección, se relaciona directamente con un incremento en los niveles de formalización comercial. En consecuencia, se concluye que la notificación de inspección incide significativamente en la reducción de la informalidad comercial, lo que respalda su aplicación como una herramienta clave dentro del proceso fiscalizador municipal.

#### **Hipótesis específica 1**

El proceso de investigación y diligencias se relaciona con la formalización del comercio o en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024

##### 1) Planteamiento de la hipótesis

$H_0$ : El proceso de investigación y diligencias no se relaciona con la formalización del comercio o en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

$H_1$ : El proceso de investigación y diligencias se relaciona directamente con la formalización del comercio o en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

##### 2) Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0,05$$

##### 3) Estadístico de prueba

**Tabla 13***Contraste de la hipótesis 1*

			Formalización del comercio (Y)
Correlación de Spearman	D1 proceso de investigación y diligencias (X)	Correlación de Spearman	,934*
		Sig. (bilateral)	,032
		N	30

*Nota.* SPSS versión 27.0.**4) Decisión:**

Dado que  $p = 0,032 < 0,05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

**5) Conclusión:**

Existe una **correlación positiva muy alta** entre el proceso de investigación y diligencias y la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna. Esto sugiere que la rigurosidad en la fase investigativa y la adecuada ejecución de diligencias son factores determinantes para promover la formalización, en tanto permiten detectar con precisión las condiciones de informalidad y aplicar medidas correctivas efectivas dentro del marco legal municipal.

**Hipótesis específica 2**

El proceso de supervisión de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## 1) Planteamiento de la hipótesis

$H_0$ : El proceso de supervisión de licencias de funcionamiento no se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

$H_1$ : El proceso de supervisión de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

## 2) Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0,05$$

## 3) Estadístico de prueba

**Tabla 14***Contraste de la hipótesis 2*

			Formalización del comercio (Y)
Correlación de Spearman	D2 Proceso de supervisión (X)	Correlación de Spearman	,427
		Sig. (bilateral)	,000
		N	30

*Nota.* SPSS versión 27.0.

## 4) Decisión:

El valor de significancia  $p = 0,000$  es menor que  $\alpha = 0,05$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

## 5) Conclusión:

Se identifica una **correlación positiva moderada** entre el proceso de supervisión y la formalización del comercio. Esto indica que una supervisión constante, eficaz y documentada de las licencias de funcionamiento contribuye significativamente a reducir los niveles de informalidad, al fomentar el cumplimiento normativo por parte de los comerciantes informales que operan dentro de la jurisdicción municipal.

### **Hipótesis específica 3**

El proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

#### 1) Planteamiento de la hipótesis

$H_0$ : El proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento no se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

$H_1$ : El proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento se relaciona directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

#### 2) Nivel de significancia

$$\alpha = 5\% = 0,05$$

#### 3) Estadístico de prueba

**Tabla 15***Contraste de la hipótesis 3*

		Formalización del comercio (Y)
Correlación de Spearman	D3 Proceso de control e inspección (X)	Correlación de Spearman Sig. (bilateral) N
		,753 ,008 30

*Nota.* SPSS versión 27.0.

## 4) Decisión:

Puesto que  $p = 0,008 < 0,05$ , se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

## 5) Conclusión:

Se evidencia una **correlación positiva alta** entre el proceso de control e inspección y la formalización del comercio. Esto demuestra que una labor de control más sistemática, acompañada de inspecciones efectivas y con sustento normativo, contribuye de manera significativa a disminuir la informalidad, generando condiciones propicias para que los comerciantes regularicen su situación ante la Municipalidad.

## CAPÍTULO V.

### DISCUSIÓN

El estudio tuvo como objetivo general: Determinar si la implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024. Respecto a ello, lo obtenido revela que, de los 30 encuestados pertenecientes al área jurídica y fiscalizadora de la Municipalidad Provincial de Tacna, el 46,7% considera que la fiscalización es de nivel bajo, el 26,7% la califica como nivel medio, y el mismo porcentaje la percibe como de nivel alto. Dentro del grupo que percibe una fiscalización de nivel bajo, el 50% manifiesta que el comercio se encuentra en un nivel medio de formalización, mientras que un 22,2% lo considera en nivel bajo y un 28,6% en nivel alto. En el caso de quienes identifican una fiscalización de nivel medio, se advierte una mayor concentración de respuestas en el nivel bajo de formalización (44,4%), seguido por el nivel medio (21,4%) y el nivel alto (14,3%). Por otro lado, los encuestados que reportan una fiscalización de nivel alto presentan una proporción considerable de formalización en niveles medio (50%) y alto (33,3%). Asimismo, los resultados indican que el proceso de fiscalización tiene un impacto significativo en la reducción de la informalidad. Con un valor p de 0,001, menor que el umbral de significancia ( $\alpha = 0,05$ ), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Este hallazgo refuerza la relevancia de la fiscalización como herramienta clave para abordar la informalidad comercial en la región.

De forma similar, en el estudio de Loayza y López (2022), realizado en Huancavelica, se identificó que las licencias de funcionamiento juegan un papel fundamental en la formalización de los negocios, y la implementación de un sistema de gestión adecuado mejora sustancialmente la situación de los comerciantes.

Para el primer objetivo: Determinar cómo se relaciona el proceso de investigación y diligencias con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024. Respecto a ello, lo obtenido revela que existe una

correlación positiva significativa entre el proceso de investigación y diligencias y la formalización del comercio, con un coeficiente de correlación de 0,934 y un valor de significancia de 0,032. Estos resultados indican que un proceso de investigación adecuado, junto con la realización de diligencias oportunas, facilita la identificación de negocios informales y la posterior formalización de los mismos, tal como lo sugieren los resultados obtenidos en el estudio de Salazar (2023) en Ecuador, que encontró que la regulación efectiva del comercio informal contribuye a un entorno más ordenado y mejora la gestión pública local.

De forma similar, en el estudio de Gonza et al. (2022) en el Mercado Cochrane de Callao, se concluyó que la formalización es crucial para el cumplimiento fiscal y la mejora de la competitividad empresarial, lo que refuerza la importancia de los procesos administrativos en la formalización.

En relación con el segundo objetivo: La tarea consiste en establecer la compensación entre el proceso de supervisión y la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024. En relación con esto, la información recabada indica que el proceso de supervisión presenta una elevación positiva moderada con la formalización del comercio, con un coeficiente de 0,427 y un valor de significancia de 0,000. Estos hallazgos corroboran que la vigilancia de las licencias de operación constituye un elemento crucial en la mitigación de la informalidad en el sector comercial. Este descubrimiento se alinea con la investigación de Collao y Churampi (2020), quienes también identifican una evaluación significativa entre la supervisión de licencias y la disminución de la informalidad en Callería. Esto sugiere que un proceso de supervisión adecuadamente instalado promueve la regularización de las empresas informales.

De manera análoga, la investigación de Gallardo (2021), que examina la presión entre el comercio informal y la evasión fiscal, resalta la manera en que la ausencia de supervisión contribuye a la evasión fiscal, enfatizando la importancia de políticas de supervisión eficaces para mitigar la informalidad.

En relación con el tercer objetivo: Elucidar la interrelación entre el proceso de supervisión e inspección de licencias de operación y la informalidad comercial

en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024. En relación con esto, los resultados obtenidos indican que el procedimiento de control e inspección de licencias de operación presenta una clasificación positiva significativa con la disminución de la informalidad comercial, con un coeficiente de 0,753 y un valor de significancia de 0,008. Este descubrimiento consolida la premisa de que una inspección periódica y meticulosa puede resultar esencial para garantizar que los comercios operen conforme a las directrices legales establecidas, contribuyendo de este modo a la reducción de la informalidad. Estos hallazgos se alinean con los derivados de la investigación de Loayza y López (2022), quienes postularon que un proceso de supervisión adecuadamente gestionado fomentó la formalización de las pequeñas empresas.

De manera análoga, en la investigación de López (2020), la formalización del trabajo informal mediante un control efectivo en el ámbito laboral es identificada como un obstáculo esencial para el avance económico, un factor que también se manifiesta en la informalidad comercial.

## CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

1. Se ha comprobado que los resultados obtenidos en este estudio permiten concluir que la implementación de la notificación en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría de manera positiva, directa y significativa en la reducción de la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna en 2024, ya que, de los 30 encuestados pertenecientes al área jurídica y fiscalizadora de la Municipalidad, el 46,7% considera que la fiscalización es de nivel bajo, el 26,7% la califica como nivel medio, y el mismo porcentaje la percibe como de nivel alto. Dentro del grupo que percibe una fiscalización de nivel bajo, el 50% manifiesta que el comercio se encuentra en un nivel medio de formalización, mientras que un 22,2% lo considera en nivel bajo y un 28,6% en nivel alto. Asimismo, el contraste de hipótesis indica un valor p de 0,001, menor que el umbral de significancia ( $\alpha = 0,05$ ), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
2. Se ha comprobado que el proceso de investigación y diligencias se relaciona positiva, directa y significativamente con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

Existe una evaluación positiva significativa ( $r = 0,934$ ) entre el proceso de investigación y las diligencias con la formalización del comercio en la administración provincial de Tacna. Los hallazgos sugieren que un proceso apropiado de investigación y procedimientos propicia la detección y formalización de las actividades comerciales, lo que evidencia que el robustecimiento de estos procedimientos puede constituir un elemento esencial en la formalización de las empresas.

3. Se ha comprobado que el proceso de supervisión de licencias de funcionamiento se relaciona positiva, directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

Se constata que el procedimiento de monitoreo de las licencias de operación mantiene una evaluación significativa con la formalización del comercio, con una evaluación positiva moderada ( $r = 0,427$ ). Este descubrimiento subraya la relevancia de instalar una supervisión eficaz para mitigar la informalidad comercial y asegurar la observancia de las regulaciones municipales. Conforme se intensifica la supervisión, se evidencia un incremento en la formalización de los comercios en la región.

4. Se ha comprobado que el proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento se relaciona positiva, directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.

Se postula que el procedimiento de supervisión e inspección de licencias de operación presenta una mejora significativa ( $r = 0,753$ ) con la disminución de la informalidad comercial. Los hallazgos indican que una supervisión meticulosa y regular contribuye de manera significativa a la formalización de las empresas, lo cual subraya la imperatividad de mantener un sistema de inspección eficaz para garantizar el acatamiento de las regulaciones y mitigar la informalidad comercial en Tacna.

## **CAPÍTULO VII. RECOMENDACIONES**

1. Se sugiere robustecer las políticas municipales de supervisión y formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, a través de la optimización de los procedimientos de investigación, procedimientos de diligencia, supervisión y control. La adopción de un enfoque holístico que comprende tanto la formación continua de los funcionarios como la utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia facilitará la formalización de los comercios informales, fomentando una mayor transparencia y fomentando el desarrollo económico a nivel local.
2. Se sugiere intensificar los procedimientos de investigación y procedimientos en los comercios no regulados, con el objetivo de identificar aquellos que no se adhieren a las regulaciones y promover su regularización. La optimización en la distribución de recursos y la formación de los inspectores contribuirá a la optimización de la eficiencia en la formalización de las operaciones comerciales.
3. Se sugiere optimizar la supervisión de las licencias de funcionamiento mediante la implementación de un sistema de gestión actualizado y más eficaz. Esto podría abarcar la digitalización de los registros y la instalación de una plataforma digital para simplificar la actualización y monitoreo de los procedimientos. Esta estrategia optimizaría el proceso de supervisión y aseguraría un mayor cumplimiento por parte de los comerciantes.
4. Se sugiere robustecer el procedimiento de supervisión e inspección de licencias de operación, instaurando protocolos explícitos y normativas rigurosas para las empresas que funcionan de forma no regulada. Incrementar adicionalmente, se propone la regularidad de las inspecciones y aplicar sanciones pertinentes a los

establecimientos comerciales que no se adhieren a las regulaciones en vigor, garantizando así un efecto positivo en la disminución de la informalidad en el comercio.

## REFERENCIAS

- Castro et al. (2022). *La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI*. Obtenido de Revista Tecura: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-921X2023000100140&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-921X2023000100140&script=sci_arttext)
- Collao y Churampi. (2020). *Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en el Distrito de Callería, 2020*. Obtenido de UNU:  
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4870/UNU\\_DERECH\\_O\\_2021\\_T\\_CRISTIAN-COLLAO\\_BRAYAM-CHURAMPI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4870/UNU_DERECH_O_2021_T_CRISTIAN-COLLAO_BRAYAM-CHURAMPI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Obtenido de La academia: <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Corrales et al. (2023). *Fundamento de la responsabilidad civil por inmisiones industriales, ¿es la licencia de funcionamiento un eximente de la responsabilidad?* Obtenido de Pirhua: <https://pirhua.udep.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/e8394d78-9c4e-418f-adb1-e26a2d7e3ae2/content>
- Gallardo, M. (2021). *Comercio informal y su incidencia en el desarrollo económico del país*. Obtenido de UNL: [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23766/1/Mayda%20Jaque%20aqueline\\_Gallardo%20Avenda%20C3%B1o%20%282%29.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23766/1/Mayda%20Jaque%20aqueline_Gallardo%20Avenda%20C3%B1o%20%282%29.pdf)
- Gonza et al. (2022). *Informalidad comercial y su relación con la evasión tributaria del Mercado Cochrane, Callao, 2020*. Obtenido de Universidad Peruana de Las Américas: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3338132>
- Gonzales, A. (2023). *Cultura tributaria y la evasión fiscal de las empresas del sector construcción civil, de la ciudad de Chota-Cajamarca 2022*. Obtenido de UNC: <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6296>

- Hernández, R. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64312353/Investigaci%C3%B3n\\_Rutas\\_cualitativa\\_y\\_cuantitativa-libre.pdf?1598813734=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACION\\_LAS\\_RUTA.pdf&Expires=1747755337&Signature=d~HwUKjg1J](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64312353/Investigaci%C3%B3n_Rutas_cualitativa_y_cuantitativa-libre.pdf?1598813734=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=1747755337&Signature=d~HwUKjg1J)
- Irigoyen, N. (2023). *Los costos y su influencia en la rentabilidad de las pequeñas empresas en el Perú, del sector ferretero: caso Inversiones AB Máster SAC Huaraz, 2023*. Obtenido de ULADECH: <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/36025>
- Ley 28015. (2003). *LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- Ley N° 27972. (2012). *Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de MEF: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Loayza y López. (2022). *Licencias de funcionamiento municipal y formalización de pequeños negocios en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2022*. Obtenido de Universidad Nacional de Huancavelica: <https://repositorio.unh.edu.pe/items/5f0b8e73-6e92-4cf9-aa4d-34acebf19842>
- López, L. (2020). *La informalidad en Ecuador: Características y evolución en el periodo 2010 – 2016*. Obtenido de PUCE: <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f06c1434-6c76-4643-9223-a64ad1441e83/content>

- Mendoza et al. (2022). *Informe Nacional de Juventudes : reactivación económica y brechas pendientes 2021*. Obtenido de SENAJU. Secretaría Nacional de la Juventud: <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/8784>
- Mongrut, S. (2020). *La informalidad empresarial: ¿Qué hacer con ella y cómo aprovecharla?* Obtenido de Egade Ideas: [https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-informalidad-empresarial-que-hacer-con-ella-y-como-aprovecharla#:~:text=La%20informalidad%20empresarial%20legal%20\(n o,autoridades%20p%C3%BAblicas%20por%20diversos%20motivos](https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/la-informalidad-empresarial-que-hacer-con-ella-y-como-aprovecharla#:~:text=La%20informalidad%20empresarial%20legal%20(n o,autoridades%20p%C3%BAblicas%20por%20diversos%20motivos).
- Municipalidad de Miraflores. (2024). *Miraflores verifica que locales cuenten con condiciones sanitarias y de seguridad*. Obtenido de Municipalidad de Miraflores: <https://www.miraflores.gob.pe/miraflores-verifica-que-locales-cuenten-con-condiciones-sanitarias-y-de-seguridad/>
- Municipalidad Distrital de Bella Unión. (2023). *Inspecciones inopinadas preventivas para verificar el cumplimiento de licencias y normativas en los locales del distrito*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Bella Unión: <https://www.gob.pe/institucion/munibellaunion/noticias/868331-inspecciones-inopinadas-preventivas-para-verificar-el-cumplimiento-de-licencias-y-normativas-en-los-locales-del-distrito>
- Municipalidad Distrital de Tarica. (2019). *Requisitos para obtener la licencia de funcionamiento*. Obtenido de Municipalidad Distrital de Tarica: <https://www.gob.pe/institucion/munitarica/informes-publicaciones/365950-requisitos-para-obtener-la-licencia-de-funcionamiento>
- Noreña, D. (2023). *Diccionario de investigación*. Obtenido de Universidad de Lima: [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10889/Nore%C3%B1a\\_Diccionario-de-Investigacion.pdf?sequence=1](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10889/Nore%C3%B1a_Diccionario-de-Investigacion.pdf?sequence=1)
- OM N° 023 – 2022. (2022). *OM N° 023 – 2022*. Obtenido de Municipal Provincial de Tacn: [https://www.munitacna.gob.pe/documento/m/ordenanza\\_m](https://www.munitacna.gob.pe/documento/m/ordenanza_m)

- Ovando, W. (2024). *Capítulo 11. Caracterización y condiciones laborales de las trabajadoras del hogar remuneradas en México durante la Covid-19*. Obtenido de Revista Innovación Empleo Salario: [https://www.researchgate.net/profile/Lidia-Carvajal-Gutierrez/publication/378462188\\_PDF\\_PARA\\_LLECTURA\\_DE\\_PONENTES\\_INNOVACION\\_IIEC\\_UNAM/links/65da2c67c3b52a1170f593f9/PDF-PARA-LLECTURA-DE-PONENTES-INNOVACION-IIEC-UNAM.pdf#page=212](https://www.researchgate.net/profile/Lidia-Carvajal-Gutierrez/publication/378462188_PDF_PARA_LLECTURA_DE_PONENTES_INNOVACION_IIEC_UNAM/links/65da2c67c3b52a1170f593f9/PDF-PARA-LLECTURA-DE-PONENTES-INNOVACION-IIEC-UNAM.pdf#page=212)
- Poder Judicial. (2022). *Constitución Política del Perú - Decimosexta Edición Oficial (Actualizado al 28 de septiembre de 2022)*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3642794-constitucion-politica-del-peru-decimosexta-edicion-oficial-actualizado-al-28-de-septiembre-de-2022>
- Ramirez y Pacheco. (2023). *Propuesta de un perfil crediticio para el otorgamiento de créditos para el sector del comercio informal en las Asociaciones Cooperativas de la Ciudad de Santa Ana*. Obtenido de Oldri: <https://oldri.ues.edu.sv/id/eprint/32901/>
- Rebollo y Ábalos. (2022). *Metodología de la Investigación/Recopilación*. Obtenido de Editorial: EPUB: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=vbWHEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=2022+El+dise%C3%B1o+de+la+investigaci%C3%B3n+ser%C3%A1+no+experimental+de+corte+transversal.+Este+tipo+de+dise%C3%B1o+de+investigaci%C3%B3n+implica+la+recopilaci%C3%B3n+de+datos+en+u>
- Salas, D. (2020). *La encuesta y el cuestionario*. Obtenido de Investigaliacr: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>
- Salazar, M. (2023). *Implicaciones del comercio informal en el contexto del modelo de desarrollo local en la ciudad de Riobamba*. Obtenido de UNACH: http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/10348/1/Salazar%20Z%C3%

BA%3%B1iga%2C%20M%20%282023%29%20Implicaciones%20del  
 %20Comercio%20Informal%20en%20el%20contexto%20del%20modelo  
 %20de%20Desarrollo%20Local%20en%20la%20ciudad%20de%20Rioba  
 mba.%28Tesis%20de%20

TUO Ley 27444. (s.f.). *TUO - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
 GENERAL.* Obtenido de 2022:  
[https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/TUO\\_27444-  
 PROCED\\_ADMINISTRA-Final.pdf](https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/TUO_27444-PROCED_ADMINISTRA-Final.pdf)

Vizcaino et al. (2023). *Metodología de la investigación científica: guía práctica.*  
 Obtenido de Revista Ciencia Latina:  
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>

# **ANEXOS**

## Anexos

## Anexo 1: Matriz de consistencia

IMPLEMENTACION DE LA NOTIFICACION DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACION DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES			
<p><b>P. general:</b>  <b>PG:</b> ¿La implementación formal de la notificación de inspección de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento permitiría reducir la informalidad del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?</p>	<p><b>O. general:</b>  <b>OG:</b> Determinar si la implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.</p>	<p><b>H. general:</b>  <b>HG:</b> La implementación de la notificación de inspección en el proceso de fiscalización municipal de licencias de funcionamiento reduciría positiva, directa y significativamente la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024.</p>	<b>Variable independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento</b>			
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala</b>
			1. Proceso de investigación y diligencias	1.1. Identificación de locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento	1	Nivel medio (1)
				1.2. Visitas programadas a locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento	2	
1.3. Brindar información sobre normativas aplicables para locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento	3					
<p><b>P. específicos:</b>  ¿Cómo se relaciona el proceso de investigación y diligencias con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?</p> <p>¿Cómo se relaciona el proceso de supervisión con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?</p>	<p><b>O. específicos:</b>  Determinar cómo se relaciona el proceso de investigación y diligencias con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024</p> <p>Determinar cómo se relaciona el proceso de supervisión y la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024</p>	<p><b>H. específicas:</b>  El proceso de investigación y diligencias se relaciona positiva, directa y significativamente con la formalización del comercio o en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024</p> <p>El proceso de supervisión de licencias de funcionamiento se relaciona positiva, directa y significativamente con la informalidad comercial en la</p>	<b>Variable dependiente: Formalización del comercio</b>			
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala</b>
			2. Proceso de supervisión	2.1. Guía y dirección a los locales o centros comerciales sobre licencias de funcionamiento	4	Nivel alto (3)
				2.2. Visitas inopinadas	5	
2.3. Revisión de documentos reglamentarios	6					
3. Proceso de control e inspección	3.1. Verificación del funcionamiento de negocios de acuerdo a la licencia otorgada	7				
	3.2. Sanciones en caso de incumplimientos	8				
4. Autoridades y normativas	4.1. Órgano instructor y sus facultades	9				
	4.2. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades	10				

¿Cómo se relaciona el proceso de control e inspección con la formalización del comercio en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024?	Determinar cómo se relaciona el proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento y la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024	Municipalidad Provincial de Tacna, 2024		4.3. OM N° 023–2022-MPT	11	Nivel medio (1)  Nivel bajo (2)  Nivel alto (3)	
		El proceso de control e inspección de licencias de funcionamiento se relaciona positiva, directa y significativamente con la informalidad comercial en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2024	5. Financiamiento y costos		5.1. Acceso a crédito formal o informal 5.2. Costo de trámites 5.3. Monto de impuestos		12 13 14
			6. Cultura evasiva		6.1. Formación, conciencia tributaria y valores 6.2. Percepción sobre infracciones 6.3. Percepción sobre sanciones		15 16 17
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTOS		MÉTODO DE ANÁLISIS		
<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> Básica. <b>Diseño:</b> No experimental, transversal, correlacional. <b>Nivel:</b> Descriptivo		<b>Población:</b> 80 empleados del área jurídica y fiscalizadora de la Municipalidad Provincial de Tacna <b>Muestra:</b> 30 trabajadores. <b>Muestreo:</b> Por conveniencia.	<b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario		Estadística descriptiva: Los datos se agruparán en niveles de acuerdo a los rangos establecidos, los resultados se presentarán en tablas de frecuencias y figuras estadísticas.		

## Anexo 2: Instrumentos

### Cuestionario

La presente encuesta es totalmente anónima, ya que no se requerirá de ningún dato personal de quien responde. En base a lo mencionado, se le solicita marcar con una “X” la respuesta que se ajuste más a su opinión o experiencia. Asimismo, se le agradece de antemano por su participación.

#### *Instrucciones:*

Lea y responda de acuerdo a su experiencia, conocimiento u opinión al respecto de la pregunta, marcando (X) en la casilla que corresponda.

Nivel medio (1)

Nivel bajo (2)

Nivel alto (3)

<b>Variable independiente: Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento</b>		<b>ESCALA</b>			
<b>1. Proceso de investigación y diligencias</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
1	La identificación de locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento se realiza de manera eficiente.				
2	Las visitas programadas a locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento son frecuentes.				
3	Se brinda información adecuada sobre las normativas aplicables a los locales o centros comerciales con licencia de funcionamiento.				
<b>2. Proceso de supervisión</b>					
4	Se proporciona guía y dirección adecuadas a los locales o centros comerciales sobre licencias de funcionamiento.				
5	Se programan visitas inopinadas con cierta regularidad.				
6	La revisión de documentos reglamentarios se realiza de manera exhaustiva.				
<b>3. Proceso de control e inspección</b>					
7	Se verifica que los negocios funcionen de acuerdo a la licencia otorgada.				
8	Se aplican sanciones en caso de incumplimientos detectados.				
<b>Variable dependiente: Formalización del comercio</b>					
<b>4. Autoridades y normativas</b>					
9	El órgano instructor cumple adecuadamente sus facultades.				

10	La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades es efectiva para regular las competencias de la municipalidad en cuando a la fiscalización de licencias.					
11	La OM N° 023 - 2022 proporciona directrices claras para la fiscalización y sanción de infracciones.					
<b>5. Financiamiento y costos</b>						
12	Considero que la mayoría de negocios de la provincia tienen acceso adecuado a crédito formal.					
13	Gran parte de los comerciantes ha afirmado que los costos de los trámites para obtener licencia son altos.					
14	Gran parte de los comerciantes ha afirmado que los costos de impuestos que deben pagar luego de obtener licencia son altos.					
<b>6. Cultura evasiva</b>						
15	Los empresarios tienen una formación adecuada y conciencia tributaria.					
16	La percepción sobre las infracciones es que son tomadas con seriedad por los comerciantes en cuanto a su gravedad.					
17	Las sanciones impuestas por incumplimientos son percibidas como justas y necesarias.					

### Anexo 3: Proceso de supervisión del instrumento

La prueba de Proceso de supervisión estadística, que emplea el Coeficiente de Alpha de Cronbach, tiene como objetivo evaluar la consistencia interna de los ítems, es decir, su correlación adecuada entre sí. En este caso, los resultados son los siguientes:

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
, 927	8

El coeficiente obtenido, de 0, 927 indica una alta Proceso de supervisión del instrumento aplicado para medir la variable independiente Fiscalización municipal de licencias de funcionamiento.

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
, 973	9

El coeficiente de 0, 973 obtenido para la variable dependiente Formalización del comercio también señala una alta Proceso de supervisión del instrumento utilizado.

Es fundamental destacar que el fuerte vínculo entre la variable, sus indicadores y las preguntas del instrumento administrado otorgan consistencia y validez a los resultados de la investigación.

## Anexo 4: Validación del instrumento

### Anexo 33. Formato de validación de instrumento por juicio de experto

Luego de revisar la problemática, objetivos, hipótesis, categorías o variables, y los instrumentos de la investigación, complete el siguiente formato:

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: *Montalico Ccalla Jaime*  
 1.2. Grado Académico: *Doctor en Derecho*  
 1.3. Profesión: *Abogado*  
 1.4. Institución donde labora: *Montalico & Asociados*  
 1.5. Cargo que desempeña: *Abogado Proprietary*  
 1.6. Denominación del Instrumento: *Cuestionario*  
 1.7. Autor del instrumento: *Levito Borkien from Coahuila Cataduna*

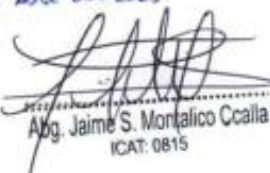
#### II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en elementos observables, medibles.	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la categoría o variable.	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.	

#### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

Opinión: FAVORABLE  DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_  
 NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

Tacna, 28 de Abril del 2025

  
 Abg. Jaime S. Montalico Ccalla  
 ICAT: 0815

### Anexo 33. Formato de validación de instrumento por juicio de experto

Luego de revisar la problemática, objetivos, hipótesis, categorías o variables, y los instrumentos de la investigación, complete el siguiente formato:

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: *Veliz Nieto Robert Segundo*
- 1.2. Grado Académico: *Doctor en Derecho*
- 1.3. Profesión: *Abogado*
- 1.4. Institución donde labora: *Poder Judicial de Tacna*
- 1.5. Cargo que desempeña: *Asesor Legal*
- 1.6. Denominación del Instrumento: *Cuestionario*
- 1.7. Autor del instrumento: *Tesisista Bachiller Efraim Ccaillata Cedachuca*

#### II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en elementos observables, medibles.	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la categoría o variable.	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.	

#### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

Opinión: FAVORABLE  DEBE MEJORAR   
NO FAVORABLE

Tacna, *28* de abril del *2025*

  
 .....  
 Robert Segundo  
 Veliz Nieto  
 ABOGADO  
 ICAT N° 02875

### Formato de validación de instrumento por juicio de experto

Luego de revisar la problemática, objetivos, hipótesis, categorías o variables, y los instrumentos de la investigación, complete el siguiente formato:

#### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: DAGA PALAUOS ROGER HERMINIO
- 1.2. Grado Académico: MAGISTER
- 1.3. Profesión: ABOGADO
- 1.4. Institución donde labora: MINISTERIO PÚBLICO
- 1.5. Cargo que desempeña: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
- 1.6. Denominación del Instrumento: CUESTIONARIO
- 1.7. Autor del instrumento: TESISTA DA-CHILLER EFRAIN ECALATA CATALVURA

#### II. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión.	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en elementos observables, medibles.	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría.	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la categoría o variable.	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados.	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento.	

#### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

Opinión: FAVORABLE  DEBE MEJORAR   
NO FAVORABLE

Tacna, 23 de abril del 2025



Roger H. Daga Palauos

DNI: 45252743

ICAT: 02657

## Anexo 5: Consentimiento

**SOLICITO:** Realizar encuesta a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control con motivos académicos.

Señor:

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.**

Yo: **EFRÁIN CCALLATA CATACHURA** identificado(a) con DNI Nro **41784019**, con domicilio en Villa Transportista Mz 257 Lt 28 GAL. Con número celular 925975150, correo ccallata2906@gmail.com; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo Bachiller en Derecho de la UPT; solicito realizar un cuestionario (encuesta) al personal de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la MPT (fiscalizadores), el mismo que forma parte de mi investigación de TESIS denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024". Todo ello con fines académicos; para tal efecto, adjunto los siguientes documentos.

### POR LO EXPUESTO

A usted, ruego acceder a mi solicitud por ser de justicia,

- Copia de Cuestionario (encuesta)
- Copia de DNI.

Atentamente,

Tacna, viernes 09 de mayo del 2025

-----  
 EFRÁIN CCALLATA CATACHURA  
 DNI: 41784019

Municipalidad Provincial de Tacna	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
<b>RECIBIDO</b>	
Reg.:	111162
09 MAY 2025	
Fecha:	
Hora:	13:23
Firma:	

du folio)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
Gerencia de Desarrollo Urbano-Sub Gerencia de Fiscalización y Control

Tacna, 16 de mayo de 2025

**CARTA N° 051-2025- SGFyC-GDU/MPT**

**Señor (a)** : Efrain Ccallata Catachura  
**Dirección** : Asoc. Villa Transportista Mz 257 Lte 28 GAL Tacna.

**ASUNTO** : Respuesta al pedido de solicitud  
**REFERENCIA:** Solicitud con número de registro N° 142104

Por el presente es grato saludarlo (a), para comunicarle lo siguiente:

1. En atención al documento señalado en la referencia indicar que la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tacna tiene como función instruir los procedimientos de fiscalización y control, tal y como se menciona en el artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones (Ordenanza Municipal N° 32-2022).

2. Que, ante el requerimiento en la solicitud presentada con numero de registro 111162 con asunto "Realizar encuesta a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control con motivos académicos" (fiscalizadores); se tiene, que dicha encuesta será de gran aporte a su investigación (Tesis) denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024". Por consiguiente, la Sub Gerencia de Fiscalización y Control de la MPT, ha optado en dar a lugar dicho requerimiento, ya que el mismo podría ser de gran aporte para la realización de una mejor gestión en el proceso de fiscalización de la MPT.

Sin otro particular, me despido dando atención a la solicitud de acceso a la realización de encuesta con fines académicos.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
  
Msc. **Gladys Diana Cajara Quiroga**  
SUB GERENTE

C.C. Archivo  
GDCQ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
  
Dauray Torres Alvarado  
NOTIFICADOR  
DNE: 00417501

### **Consentimiento Informado**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con el número de DNI \_\_\_\_\_ indico que se me ha explicado que participaré en el proyecto de tesis: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2024”**.

La participación en la presente encuesta (cuestionario) es estrictamente **voluntaria**. Toda la información recabada será tratada de manera **confidencial** y se utilizará exclusivamente para los fines de esta investigación. Las respuestas son **anónimas** y, una vez procesados los datos, los cuestionarios físicos serán destruidos.

Por lo expuesto, declaro que:

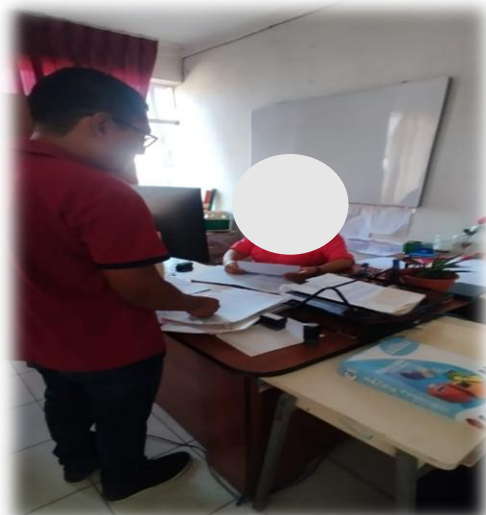
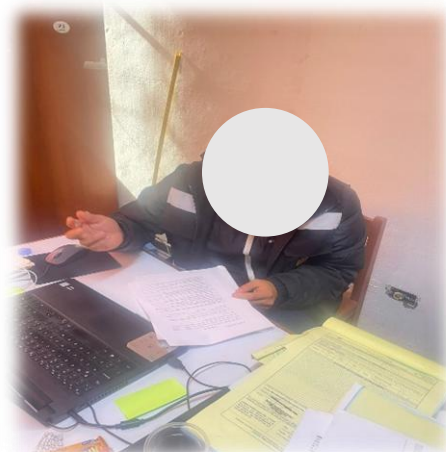
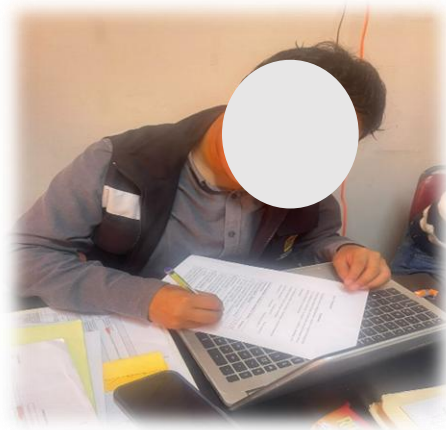
- He recibido información detallada y suficiente respecto a los objetivos y procedimientos del estudio.
- He contado con la facultad de formular interrogantes al investigador durante el desarrollo de la encuesta (cuestionario).
- Mi participación se rige bajo el principio de **voluntariedad**.
- Ejercicio mi derecho a la **revocación**, pudiendo desistir del llenado del cuestionario en cualquier momento, sin que esto suponga perjuicio a mi persona.
- Se garantiza la **confidencialidad** y el **anonimato** de los datos obtenidos, asegurando que los resultados individuales no serán divulgados a terceros.

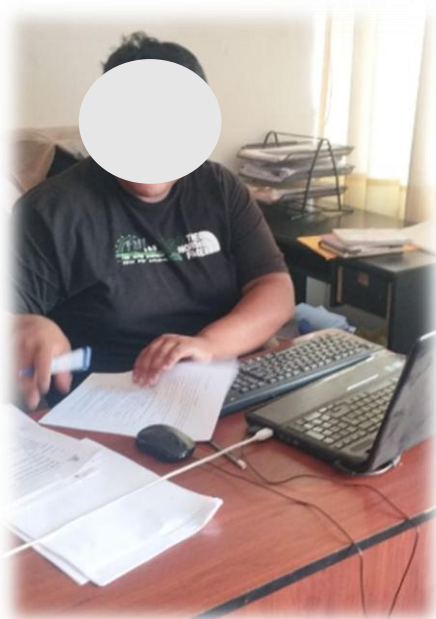
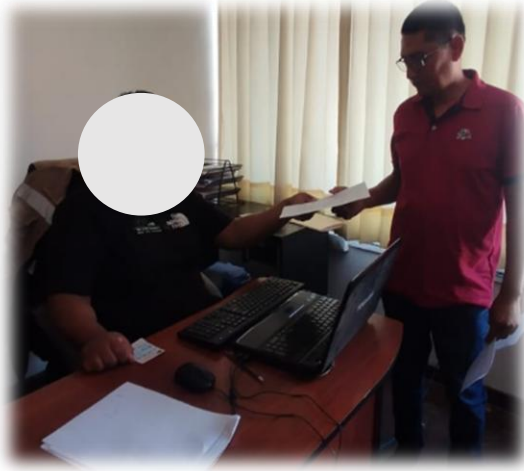
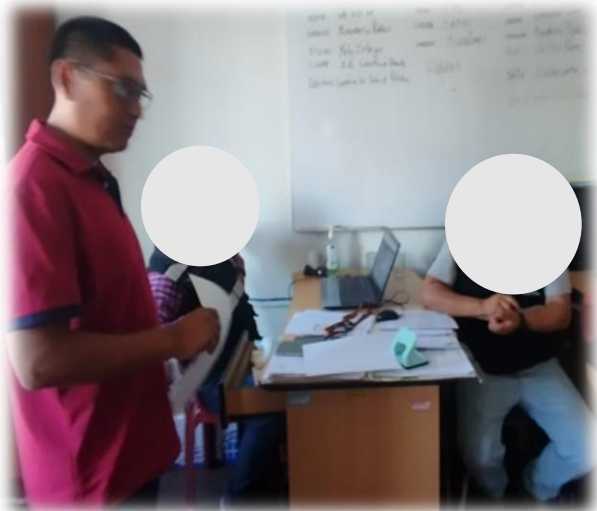
Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Fecha: ... de .....de.....


.....  
Firma del participante

**Anexo 6: Panel fotográfico**





## Anexo 7: Requisitos



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA**

**REQUISITOS  
PARA TRAMITAR  
LICENCIA  
DE FUNCIONAMIENTO**

**PASOS +**


- 1** Llenado del formato de Solicitud para la emisión de Licencia de Funcionamiento (*Descargar de la web*)
- 2** Copia de la vigencia de poder del representante legal en caso de personas jurídicas o antes colectivos tratando es de representación de personas naturales se requiere de carta de poder con firma legalizada (escaneada).
- 3** Llenado de Formato de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, en base al cuadro Comparativo del D.A. N°022-2018 de Costos Administrativos ITSE. (Descrito en los siguientes anéxos)

# ITSE

- 4 ANEXO 1**  
Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE y de Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos-ECSE.
- ANEXO 2**  
Información Proporcionada por el Solicitante para la Determinación del Nivel de Riesgo en Objeto de Inspección.
- ANEXO 3**  
Reporte de Nivel de Riesgo del recinto en objeto de Inspección.
- ANEXO 4**  
Declaración Jurada de Cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación.

---


- 5** Enviar la documentación escaneada en formato de PDF (máximo 30MB) ,a través de la página web de la Municipalidad ([www.munitacna.gob.pe](http://www.munitacna.gob.pe)), opción *mesa de partes virtual*.
- 6** Una vez derivada a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, pasará por una evaluación técnica, para continuar con el trámite, lo que se le comunicará por correo electrónico y/o celular. (*No realice pago antes de la evaluación técnica*).
- 7** Después de pasar la evaluación técnica y confirmación vía correo electrónico y/o celular, podrá realizar el Pago por derecho a Trámite.



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA**

**AUTORIZACIÓN PARA  
ANUNCIOS  
PROPAGANDA (LETREROS)**


- 1** Solicitud - Declaración Jurada para la obtención del certificado de Autorización Municipal de Anuncio y Publicidad exterior.
- 2** Croquis de ubicación del lugar de la instalación.
- 3** Fotografía, diseño o esquema del anuncio que se va a instalar con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación utilizados.
- 4** Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) o Vigencia de Poder de SUNARP en caso de ser Persona Jurídica.
- 5** Fotografía donde se aprecie el tránsito del entorno humano y la edificación donde se ubicara el anuncio y/o toldo considerando su posicionamiento virtual en montaje.
- 6** En el caso de predios sujetos a régimen de propiedad horizontal, copia fedateada del Acta de la Junta de Propietarios en el que autoriza el anuncio exterior.
- 7** En el caso de que el local se ubique en zona monumental deberá adjuntar la autorización emitida por la autoridad competente (Ministerio de Cultura- Tacna).
- 8** Consignar el pago de Derechos correspondientes a la verificación administrativa. S/. 49.50 (letrero ordinario) en caso de letreros luminosos S/. 161.00



# ITSE

**RANGO DE PRECIOS**

<b>NIVEL RIESGO BAJO</b>	Pago: S/. 85.00
<b>NIVEL RIESGO MEDIO</b>	Pago: S/. 191.80
<b>NIVEL RIESGO ALTO</b>	Pago: S/. <del>200</del> 5/413



**PASCUAL GUISA BRAVO**  
Ayudante Municipal de Tacna

### Anexo 8: Personal de Subgerencia de fiscalización y control



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

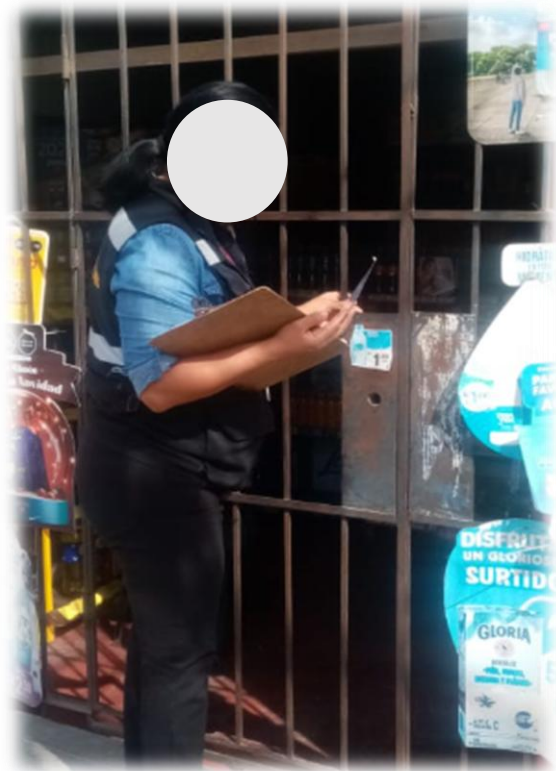
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Sub Gerencia de Fiscalización y Control



<b>PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA MPT 2025 (FISCALIZADORES Y OTROS)</b>			
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CONDICION DE SERVICIO</b>
1	GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ	41667012	DE CONFIANZA
2	DIEGO HECTOR ALEJANDRO TICONA CUAQUERA	70507235	C.A.S.
3	JAVIER M. AMES CORONADO	41090863	C.A.S.
4	ELIANA MAGDALEYNE VARGAS PEREZ	40402262	C.A.S.
5	VERONIKA ESTEFANY QUISPE DE LA SOTA	71484736	C.A.S.
6	EFRAIN CCALLATA CATACHURA	41784019	C.A.S.
7	ELY ROSA MUSAJA ARCE	75915248	C.A.S.
8	EDISON PAUL VILLANUEVA BANEGAS	43285462	C.A.S.
9	MARIA ELSA APAZA CONTRERAS	40342569	C.A.S.
10	PAMELA APAZA CASTRO	71230211	C.A.S.
11	ANA MARIA PILCO CAYO	42119379	C.A.S.
12	ROSARIO MARIA MAQUERA FRANCO	00517988	C.A.S.
13	JHONI WILSON FLORES HUAYHUA	41648161	C.A.S.
14	JULIO CESAR MAQUERA PILCOMAMANI	74633861	C.A.S.
15	RICHARD JUNIOR QUISPE CONDORI	70926615	C.A.S.
16	KEVIN TICONA CAYPA	46741951	C.A.S.
17	LUIS FERNANDO CHUNGA CALDERON	75263436	C.A.S.
18	JHONNY RAY MARCA SAMAME	70561216	C.A.S.
19	ODALMA CAMILA ORELLANA AGUIRRE	76619120	C.A.S.
20	DIEGO RICARDO SALINAS DE LA TORRE	71216607	C.A.S.
21	OSCAR RENAUD DIAZ ALCAZAR	71532701	C.A.S.
22	JHON RONALD CANDYA PACCÓ	71659192	C.A.S.
23	SILVANA PAOLA MACCHIAVELO APAZA	70437254	C.A.S.
24	ROCIO DEL ROSARIO MIRANDA CASAPIA	70659730	C.A.S.
25	EDUARDO PEÑA VELA	00469630	PERMANENTE
26	GUIDO OCTAVIO SANGA GUILLERMO	00475783	PERMANENTE
27	JULIO CESAR MORENO LUPACA	73770808	PERMANENTE
28	ALVARO NOEL CACHI CALERO	42440260	PERMANENTE
29	HUMBERTO CABALLERO CALIZAYA	00424214	PERMANENTE
30	DAURY TORRES ALVARADO	00417501	PERMANENTE
31	CRISPIN SANTIAGO FLORES QUISPE	477932	PERMANENTE
32	AARON FERNANDO GIL ROMERO	70885793	SERVICIOS
33	JUAN CARLOS CHIPANA CONDORI	41535458	SERVICIOS
34	SAMUEL ARCAJA JARRO	1843252	SERVICIOS
35	HAYDE VIRGINIA SALAMANCA YANAPA	4433919	SERVICIOS
36	ESTEFANIA BEATRIZ TORRES RAMOS	47894222	SERVICIOS





## Anexo 9: Aporte Jurídico



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

### **INFORME N° 010-2025-ECC-SGFyC-GDU/MPT**

<b>A</b>	: MAG. CPC. GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
<b>DE</b>	: BACH. EFRAIN CCALLATA CATACHURA Fiscalizador - Sub Gerencia de Fiscalización y Control
<b>ASUNTO</b>	: Remito propuesta de modificación de la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT
<b>REFERENCIA</b>	: Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT, Ordenanza Municipal N° 032-2022-MPT, Lista de Notificaciones de Infracción 2024
<b>FECHA</b>	: TACNA, 20 de octubre del 2025.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de solicitar la modificación de la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT que aprueba el Reglamento del "TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", a fin de "IMPLEMENTAR LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA".

#### **I. ANTECEDENTES**

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT de fecha 01 de setiembre del 2022, se aprobó el Reglamento del "TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA"; en el cual, se encarga el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control y demás Unidades competentes conforme a sus atribuciones. Por consiguiente, el inciso c) del artículo 15 (FACULTADES DEL ÓRGANO INSTRUCTOR) de la mencionada Ordenanza Municipal establece: "Realizar inspecciones con o sin previa notificación en los establecimientos y/o bienes de las personas naturales o jurídicas, objeto de las acciones de fiscalización y/o inspección municipal respetándose el derecho fundamental de inviolabilidad del domicilio cuando corresponda".

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 032-2022-MPT de fecha 27 de octubre del 2022, el mismo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna, y conforme al ARTICULO TERCERO, encarga el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a las Unidades de Organización correspondiente, conforme a sus competencias, funciones y atribuciones, bajo responsabilidad. Asimismo, conforme al inciso c) del artículo 64° de la presente Ordenanza se tiene que una de las funciones de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control es: "Formular y proponer la actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones-CUIS, el Reglamento de Aplicación de Sanciones – RAS, y escala de multas, en coordinación de las unidades de organización de la entidad en las materias de su competencia, alineadas a las normas vigentes".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

Ante la inobservancia de los dispositivos legales vigentes debe intervenir la Sub Gerencia de Fiscalización y Control, el mismo que deberá aplicar de manera efectiva las normas vigentes en la Municipalidad Provincial de Tacna y toda aquella que guardan relación con el hecho, entonces esto ha generado una brecha entre la legislación y su implementación práctica.

El problema central radica en la correcta aplicación de la legislación específica y general a la que se encuentran afectados los futuros contribuyentes que se pretende formalizar, tal es así que el personal de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control cuando realizan sus operativos, en los casos de aquellos contribuyentes que no cumplan con presentar la licencia de funcionamiento y otros que le permitan ejercer su actividad comercial son sancionados económicamente, conforme al valor de la UIT-2025; asimismo, con medidas complementarias y/o correctivas como la clausura temporal, definitiva y retención de productos y mobiliarios, no dando oportunidad a su legítima defensa como es el debido proceso, tal como lo establece la Constitución Política del Estado peruano en su Art. 139 inc.3).

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado de 1993.
- Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General
- Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT
- Ordenanza Municipal N° 032-2022-MPT

Por los fundamentos expuestos y en atención a la **"IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMO MEDIDA DE FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA"**, se solicita al Concejo Municipal que conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, que modifique la **SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA** de la Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT de fecha 01 de setiembre del 2022 de acuerdo a lo siguiente:

### DICE:

**SEGUNDA.**– Los formatos a utilizarse y aprobados con la presente Ordenanza, son los siguientes:

- a) Formato de Acta de Fiscalización
- b) Formato de Acta de Decomiso de Artículos y/o Bienes y/o Especies
- c) Formato de Acta de Destrucción/ Eliminación de Artículos y/o Bienes y/o Especies
- d) Formato de Acta de Retención de Artículos y/o Bienes y/o Especies
- e) Formato de Notificación de Infracción

### DEBE DECIR:

**SEGUNDA.**– Los formatos a utilizarse y aprobados con la presente Ordenanza, y conforme a las atribuciones de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control y demás Unidades competentes son los siguientes:

- a) Formato de Acta de Fiscalización
- b) Formato de Acta de Decomiso de Artículos y/o Bienes y/o Especies



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Sub Gerencia de Fiscalización y Control

- c) Formato de Acta de Destrucción/ Eliminación de Artículos y/o Bienes y/o Especies
- d) Formato de Acta de Retención de Artículos y/o Bienes y/o Especies
- e) Formato de Notificación de Infracción
- f) **Formato de Notificación de Inspección**

**Adjunto:**

- Ordenanza Municipal N° 023-2022-MPT
- Ordenanza Municipal N° 032-2022-MPT
- Lista de NOTIFICACIONES DE INFRACCIÓN 2024
- Evidencias fotográficas de los operativos realizados 2024

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.  
Atentamente,

.....  
**BACH. EFRAIN CCALLATA CATACHURA**  
Fiscalizador – SGFyC

C.c.  
Archivo.  
ECC